Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada DW-MED, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR" representada por LAURA VALDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 del fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, vi manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. 🕣
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a ios documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.6.- La Doctora Olga Margarita Bertadillo Mendoza, Titular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional en México Oriente de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(\$) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **1.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- 1.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **1.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

PM

Página 2 de 19



Contrato Número
15BI0455
LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 136,737 de fecha 10 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 440113-1 de fecha 29 de abril de 2011.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Laura Valdez Martínez, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 79,429 de fecha 31 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, consignación, almacenamiento, distribución, transportación, importación, comercialización y en general la explotación comercial de cuenta propia o de terceros de toda clase de instrumentos, aparatos, artículos, productos y materiales necesarios o convenientes para el ejercicio de la medicina y en general para la prevención y atención de la salud.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes: DWM-110310-QV3.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y56-50528-10-1.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

Página 3 de 19

Ze Ze



Contrato Número 15Bl0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Oriente 172 número 293, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal; teléfono 5762 0085 y fax: 5762 0086; correo electrónico: lvaldez@dw-med.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$73,938.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será

P

era Ł

Pagina 4 de 19



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI) Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de

Página 6 de 19

Q



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y

Página 8 de 19

g



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

Página 9 de 19

Lo Lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0455 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

 "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

 La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL

Página 10 de 19

 9 \mathscr{L}



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 11 de 19

agina 11 de 1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15Bl0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL **INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta

Página 12 de 19

l d



Contrato Número 15BI0455

LÍCITACIÓN PÚBL**ICA** INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

Página 14 de 19



Contrato Número
15BI0455
LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL
LA 019GYR040-T24-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia

Página 15 de 19

B

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

8 M

2

Página 16 de 19



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA 019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

PAR

Pagina 17 de 19

90

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0455

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Q

Página 18 de 19



Contrato Número 15Bl0455

INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza lega del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDQR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" DW-MED, S.A. DE C.A

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

LAURA VALDEZ MARTINEZ Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ORA OLGA MARGARITA BERTADILLO MENDOZA

itular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional en México Oriente

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0455 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada DW-MED, S.A. DE C.V., de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Numero 15BI0455 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Will do in her 14 year



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Píaneación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656. 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$181,440.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 refrigeradores verticales para laboratorio, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

	Tipo OLI: Adquisición		-
	Oficio de Liberación de Inversión (PLI)	
No.	0990011 6B300 0/BMI/ 260	. 6	2

Detalle No OIL

ĺ		De	escripción	del Programa	o Proyecto de In-	versión Física 2015	**************************************	 ***************************************
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad				grama o Proyecto	
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de	Sustitución de Equipami	ento Médico	10
					Tellin Balana (1977)			E. H.

7			1 1
No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto
	googog	2015	PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presuluesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entorices Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

(URG): 09 Nivel Central

Número de bienes:

Monto original con IVA: 181,440.00

 ntral
 060/0656
 Sustituido

 3
 075/0668
 Sustituido

 0.00
 112/0769
 Sustituido

(ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

Página 1 de 3





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud d	el área requirente:	095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicitá la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$181,440.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 refrigeradores verticales para laboratorio, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

Tipo OLI:	Tipo OLI: Adq				
Oficio de Libera	ición de	Inver	sión (C)L.I()
No. 09900116B300	0/BMI/	260	2/ ;		

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Áltna Leticia Quezada Romero. Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@ Lic. Juse Abdo Schekaiban Ongay. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@



@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 260/

Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057 No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI; 14090016

Soead up Soliton and an Open comment of the Comment	Petrido No de Preció	
99E:	DIF 1,48 (Cide Despecie)	1 (41 1/3:10 REFRIGERADOR VERTICAL FARA LAB 11 (51 1/3:10 REFRIGERADOR VERTICAL FARA L.º) 11 (51 1/3:10 REFRIGERADOR VERTICAL FARA LAB
PREED OF Programmer Beet	Municipio Estado (1 acco ur Cerdo de ano Gen Esp	FEPC
	Transacción Sociativo CUR Muni	No. 900 de lato al 19.0583 R.20016845 15.3 ECATEPCC 15.5 ECATEPCC 15.5 ECATEPCC 15.5 Marcovolt 15.5 M





Contrato Numero 15BI0455 LICITAÇIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

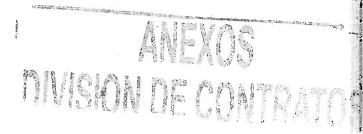
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Oriente 172, #263 Cpl. (Joetez: na 2d; eseción Delegacion Venusti na Carranza C.P. 19630, D.E. R.F.C. Dull il 18316 QV8

Tels , 67 62 00 65, 88: 87.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.

Nº DE LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015.

PROCEDIMIENTO: <u>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015</u>

PARTIDA: 39

CANTIDAD: 14

CLAVE SAI: 533.786.0026.01.01

CLAVE PREI: 12310

NOMBRE GENERICO

REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS

LICITANTE: DW-MED, S.A. DE C.V.

FABRICANTE: DW-MED, S.A. DE C.V.

MARCA:

DW-MED

MODELO:

DW-1850

CATALOGO: TECNICO Y MANUAL PARTIDA No. 39

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

- Definición
- 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnostico clínico, en general, a temperaturas de 2° a 8°C.

36.41.3

- 2. Descripción
- 2.1. Sin congelador
- 2.2. Opera con refrigerante libre de CFC
- 2.3. Capacidad 571 dm³ 20 pies cúbicos
- 2.4. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar
- 2.5. Caja de difusor, con entrepaños de alambrón cromado
- Control de temperatura ajustable con termo registrador automático
- 2.7. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal
- 2.8. Escala de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados
- 2.9. Alarma acústica y visual operado con batería recargable con duración mínima de seis horas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

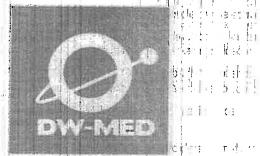
ESPECIFICACIONES

- 1. Definición
- 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnostico clínico, en general, a temperaturas de 2º a 8°C. (CATALOGO TEC. PAG. 1)
- The A DESCRIPCIÓN

មិនិស្លា មួន១ស្គ

- 2.1. Sin congelador (CATALOGO TEC. PAG. 1)
- 12.2. Opera con refrigerante libre de GFC. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.3. Capacidad 571 dm³ 20 pies cubicos. (CATALOGO TEC. PAG. 1), (MANUAL PAG. 1)
- 2.4. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión dapilar (CATALOGO TEC. PAG. 4,), (MANUAL PAG. 3)
 - 2.5. Caja de difusor con entrepaños de alambrón cromado. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - Control de temperatura ajustable con termo registrador automático. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
 - 2.7. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal. (CATALOGO TEC. PAG. 4)

1



Oriente 172, #293 Col. Mediezuma 2da acción Delegación Venestiano Carranza G.P. 15500 D.F. H.F.C. DIVIN-140310-502

Tels., 57 \$2 00 25, 86, 27,

En caso de falla corriente

le diction a graph

- 2.9.2. Para fallas en la corriente y en la temperatura
- 2.9.3. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas

ta ba

K :

geral or i

Elsa in si

188世年日光東丁

- 2.9.4. Cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario 1
- 2.9.5. Cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente
- 2.10. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según
- 2.11. Registrador de temperatura
- 2.11.1. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador
- de acero de galvanizado 2.12. Con cubierta exterior electroliticamente cubierto con pintura epoxica
- Cubierta interior de acero con recubrimiento anticorrosivo.
- 2.14. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. No requiere
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1. Papel grafico para registro (100 hojas)
- 4.2. Punta de pluma para graficador (3 piezas)
- 5. INSTALACION
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- MANTENIMIENTO
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
- Normas y estándares. (documentos vigentes)
- 7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2000
- 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 Y Certificado de calidad ISO 13485. Con alcance especifico de refrigerador biomédico

- 2.8. Escala, de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centigrados. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.9. Alarma acústica y visual operado con batería recargable con duración mínima de seis horas. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.1. En caso de falla corriente. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.2. Para fallas en la corriente y en la temperatura. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.9.3. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.4. Cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.9.5. Cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
 - E. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - Registrador de temperatura. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.11.1. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador. (CATALOGO TEC. **PAG. 3)**
 - Con cubierta exterior de acero galvanizado electroliticamente cubierto con pintura epoxica. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - 2.13. Cubierta interior de acero con recubrimiento anticorrosivo. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - ACCESORIOS
 - 3.1. No requiere
 - 4. CONSUMIBLES
 - 4.1. Papel grafico para registro (100 hojas). (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - 4.2. Punta de pluma para graficador (3 piezas). (CATALOGO TEC. PAG. 4)
 - 5. INSTALACION
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz. (CATALOGO TEC.





Oriente 172, #293 Coi. Moctenima 200 sepción Delegación Venustiano Carranza C.P. 15630, D.F. R.F.C. DWM-110316-0V3

Tels., 67 62 00 35, 86, 87.

PAG. 2), (MANUAL PAG. 3)

- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
- 7. Normas y estándares. (documentos vigentes)
- 7.1 Certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-
- 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 Y Certificado de calidad ISO 13485. Con alcance especifico de refrigerador biomédico

MAYER HES HER

Link - entradeut a stant

a raminosil odijeka

。L - 1 扩射数 的 的 1 1 1 1

HOJA 3 DE 3

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015

ATENTAMENTE

C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DW-MED, S.A. DE C.V. IN HO, SA. D. C.V.

ORDERES 172 No 293, COL. 1005 127 174 24

SECCION, C.P. 15530, MPACO, D.A. B.R.C. DWN-110310-CV3





Oriente 172, #293 Col Mostezi ma 26 sección Celegación Ventición no Carrenza C.P. 15509, D.F. R.F.C. DW 1110218-61/3

tels , 57 62 00 05, 86, 87.

CARTA NUMERAL 1.5 EXTENSION DE GARANTIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:

REFERENCIA: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICA: 1. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMÁULIPAS. 2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, 3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. II. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

FECHA: MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

isti i aluan, i kasi da takang dhii

TO PARAL TO THE RESIDENCE POR STREET

LIGHTER CAPCITAL A SHIP ALLY U W COSTLOS A MONOTHIA 2/2/2/ ESE AC C BO JEV E HWAY UJUN LYDERTIN

EN RELACIÓN CON LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRADADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-019GYR040-T24-2015. EL SUSCRITO C. LAURA VALDEZ MARTINEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE

LA EMPRESA <u>DW-MED</u>, S.A. <u>DE C.V.</u> PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL <u>No. 79,429</u> EXPEDIDO

POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. <u>110</u> COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE

DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE EXTENDERA UNA GARANTIA DE LOS BIENES QUE OFERTAMOS POR 48 MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

(2) 2. 2. 2. 38 * 自由環境環境管理、管理、1

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA
		2 1 15 4 15				
39	12310		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS	is *EQUIPO	3 114 L C	DW-MED



Oriente 172, #293 Caj. Mociozuma 2da sección Defegación Venustiano Carranza C.P. 15539, D.F. R.F.C. David-119310-043

Tels. 57 62 00 86 86,87

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION.

A Library MERIDARY R BE OR OUT 112 B OR A CENT

ATENTAMENTE

C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DW-MED, S.A. DE C.V. 2007-14-200

DW-MED, S.A. DE C.V.

OFFENTE 172 No 293, COL. MOCTEZA MA 2A

SECCION, C.P. 15530, MEXICO, D.F.

R.F.C. DWM-110310-QV3





Oriente 172, #253 Cpi. Macteurina 2de sección Delegación Vendelland Certanza C.P. 15638, D.F. R.F.C. DVM-410818-GV3

Tels. 57 62 00 85 35 35

CARTA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA NUMERAL 7.2 INCISO d)

NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015. EL SUSCRITO LAURA VALDEZ MARTINEZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DW-MED, S.A. DE C.V. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 79.429 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 110, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PROPORCIONAR AL CLIENTE EL MEJOR SOPORTE TÉCNICO LA EMPRESA CUENTA CON:

INFRAESTRUCTURA:

- ◆ ÁREA DE PRODUCCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 880 M2
- ◆ ÁREA DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO CON UNA SUPERFICIE DE 240 M2
- ◆ 4 VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
- ◆ EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA BAJO CONTRATO ANUAL PARA ENVÍO Y RECOLECCIÓN DE EQUIPO A TODA LA REPÚBLICA
- ◆ 5 LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA ATENCIÓN AL CLIENTE Y FAX DIRECTO

RECURSOS HUMANOS.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE 11 RERSONAS EN EL ÁREA DE VENTAS, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN; ADEMÁS DE ASISTENCIA TÉCNICA CON PERSONAL CALIFICADO A TRAVÉS DE NUESTROS REPRESENTANTES UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA BRINDARLE CON MAYOR RAPIDEZ LA ATENCIÓN Y SERVICIO EN CASO DE SER SOLICITADO.

ESTA GARANTÍA INCLUYE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, PARTES Y REFACCIONES, ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, INTRODUCCIÓN A LA TECNICIÓN FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CUIDADOS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EN GENERAL TODO LO REFERENTE A LA OPERACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

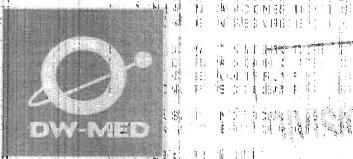
STATE OF POLICE AND A CONSTRUCTION OF THE AND

- Boll of this but of the late of the beautiful for

7

HELLE

434 23



Oriente 172, ±293 Cot. Mostecuna 2da sección Delegación Verustrano Carranza C.P. 15539, ti F. R.F.C. SWM-110319-QV3

Tels., 57 62 00 85, 85, 87

1

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	PRESENT	CANTIDAD	MARCA
		III				
39	12310		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES	EQUIPO	14	DW-MED
-			CUBICOS I I I I I I I I I I I I I I I I I I		<u></u>	

DE IGUAL MANERA, SE CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE:

SE HARA RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACION QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL INSTITUTO, QUEDANDO OBLIGADOS A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES QUE SEAN DEVUELTOS POR EL INSTITUTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN. DICHA GARANTIA SERA EN SITIO EN LAS INSTALACIONES, DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO **DURANTE 48 MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCION DEL EQUIPO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MAXIMOS DE REPARACION O ATENCION DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2, EL SERVICIO NO SERA INTERRUMPIDO, SE REALIZARA DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORREAN POR NUESTRA CUENTA.

EL AREA USUARIA NOTIFICARA LA FALLA QUE HAYA PRESENTADO EL EQUIPO, NOTIFICANDO POR ESCRITO O VIA TELEFONICA AL CENTRO DE SERVICIOS Y REFACCIONES UBICADO EN:

ORIENTE No. 172, No. 293
COL. MOCTEZUMA, 2DA. SECCION
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
MEXICO, D.F. C.P. 155360
TEL. 01 (55) 5762-0085 AL 87
TEL FAX 01 (55) 5762-0085 EXT. 122
PERSONAL ENCARGADO DEL AREA DE SERVICIOS:
LIC. GERARDO GUTIERREZ MANZANO Y/O SRITA. LORETA TORRES
CORREO ELECTRONICO: ltorres@dw-med.com, proyectos@dw-med.com

LA ASISTENCIA TECNICA SE BRINDARA EN EL PRECISO LUGAR DONDE SE ENCUENTRE INSTALADO EL EQUIPO Y EN LOS HORARIOS HABILES EN LOS QUE OPERE EL AREA USUARIA.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE

C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DW-MED, S.A. DE C.V. EST-NUE

DIV-HED, S.A. DE C.Y.

ORBRITS 192 PA 293, COL. MOSTETUMA 26:
SECCION, C.P. 1553D, MENCO, D.F.

R.F.C. DWM-11031C OV3





Oriente 172, #233 Col. lifocrazina 253 sección Delegacion Veneuliano Carranza C.P. 15636, D.F. R.F. C. DUNI-146315-0V3

Tels., 57 62 00 05 68,87

CARTA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA NUMERAL 7.2 INCISO d) NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICIONE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015, EL SUSCRITO LAURA VALDEZ MARTINEZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DW-MED, S.A. DE C.V. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 79,429 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 110, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO LE PRESENTAMOS EL "PROGRAMA SEMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA "REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS", QUE SUGERIMOS PARA SU CONSERVACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA PARTIDA No. 39 "REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS"

1ro.	2do.	3er.	4to.	5to.	6to.	7to.	8vo.
MANTENIMIE NTO	MANTENIMI ENTO	MANTENIMI ENTO	MANTENIMIE NTO	MANTENIMIEN TO	MANTENIMI ENTO	MANTENIMI ENTO	MANTE NIMI ENTO
A LOS 6 MESES DESPUES DE LA PUESTA EN MARCHA	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 1er. MANTENIMI ENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 2° MANTENIMI ENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 3er. MANTENIMIE NTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 4to. MANTENIMIEN TO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 5to. MANTENIMI	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 6td MANTENIM ENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 7to. MANTENIMI ENTO
	21 ft		1	AND IN	TOTAL OF		FINIT

LAS ACCIONES QUE SE EFECTUARAN SON:

A MARKET NAME

Status Royalis Roy

用注意的 do \$15 (44) 整个水

医腺膜膜 使的医迷点 化脑压压剂





Oriente 172 #291 Col. Moclezuma 2da sección Delegación Venustiano Carranza C.P. 15530, D.F. R.F.C. DVM-110310-GV3

Tels. 57 62 09 85, 86, 87

DW-MED, S.A. DE C.V.
ORIENTE 172 Ro 293, COL. MOCTEZUMA 2A
SECCION, C.P. 16530, MEXICO, D.F.
R.E.C. DVID-110310-0V3

- VERIFICACION DE ALIMENTACION ELECTRICA DE VOLTAJE Y AMPERAJE
- O VERIFICACION DE PARAMETROS Y FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE TEMPERATURA, ALTA Y BAJA PUERTA Y CORTES DE CORRIENTE
- O VERIFICACION DE CONFIRGURACION DE MICROPROCESADOR Y AJUSTES DE SER NECESARIO
- VERIFICACION DE LECTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL TERMOGRAFICADOR Y AJUSTAR DE SER NECESARIO.
- VERIFICACION DE CARGA DE REFRIGERANTE
- VERIFICACION DE HERMETISIDAD
- LIMPIEZA DE CONDENSADOR Y DESHIELO
- NIVELACION DEL EQUIPO
- LIMPIEZA GENERAL, INTERIOR Y EXTERIOR.

NOTA: PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO. COMUNICARSE CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIO DE **DW-MED**, **S.A. DE C.V. A LOS TELS. 01 (55) 57-62-0085- AL 87.**

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACION

ATENTAMENTE

C. LAWKA VALDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DW-MED, S.A. DE C.V.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Oriente 172, #293
Cal. Mucterums Eda seución
Delsgación Venustiano Carrania
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3

Tels., 57 62 09 85, 36, 87.

DE,

THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LIGHTACION	LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE FEGHA
	COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DW-MED, S.A. DE C.V.
	ORIENTE 172 No. 293, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCION, C.P. 15530, DELEG. VENUSTIANO
DOMIGILIO	CARRANZA, MEXICO, D.F.
RF.C.	DWM110310QV3
TELEFONO Y FAX	01 (55) 5762-0085 Y 01(55) 5762-0086
CORREO ELECTRONICO	lvaldez@dw-med.com

39 12310 533.786.0026.01.01 MEXICO	MEXICO: 322 REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES	14		IMPORTE TOTAL
a desirable and the second sec	CUBICOS	:	\$ 36,969.00	\$ 36,969.00 \$ 517,566.00
	1			
TK101806	10 000 110 6		SUBTOTAL	\$ 517,566.00
WAS SELECTED OF THE SCIENT OF SELECTED AND SELECTED OF	ITA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)	: ;	IVA	\$ 82,810.56
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA SERAN EL IOS DIRANTE I A VIGENCIA DEL CONTRATO	RECIOS OFERTADOS DE LA PROPUE	STA SERAN	TOTAL	\$ 600.376.56

C.LAWRA VALDEZ MARTINEZ



SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS

CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0455 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OF THE STATE OF TH



DIRECCIÓN DE ADSIMISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2016, Aho dei Generalisimo José Maria Morolos y Pavón".

LA-0196YRD40-T24-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN ONDIENTES AL PROGRAMA

Describelón	hermi	×.				T	1	+	-	+	+-	+			1.		_1		1	1	1			1	1			
SA	1 558 0089 03 Or Come	531.155.0088.03.01 Carms pera cuidados intensivos.	11684 531.168.0038.03.01 Cema para cuidados Intensivos.	531.156.0089.03.01 Centra para cuidados Intensivos.	531.158.0089.03.01 Cerns para cuidados Inlensivos.	531.155.0089.03.01 Ceme pare cuidados Infersivos.	531.156.0088.03.01 Cema para cuidados intensivos.	531.155.0089.03.01 Cents pare cuidedos intensivos.	551.156.0089.03.01 Cama para culdados fitensivos.	531 291 3028.01.01 Unided externativisgiza con modulo inlegrado (con tempretora)	681 201 0128.01.01 (Michild eleganation) per mandalo friegrado (com companion)	631 291 0028.01 Ori Unitital setumatologica pun modujo imagrado (con pulliprasma)	551-281 0028-01-00 UM differential conference modulo phagaste (con	551-281-1012R U1ST Unique seamathickights von molitic integrado (eon (SUS)(nesm)	SS1259 Older () of Union stem stands for con module Images to con-	pos and pleases of temperature and temperatures and analysis and a	581.324 oteb 02.00 belocationed thimmsloral coppie color.	11803 551.553 0317.01.01[Be-Zhorifugjato de custo cerales (cos potenciales evopados	-11803 531.535 0347.04 to Emiliary and a cuato canters (con puterpairs evoyados	531.333.0317.01.01 [Chountains of claim causias (con potenciales evorados	391.383 10317 01:07 [EMSTATE PRINCIPLE PROTO CATALIS (con palanelles evocacios fortales estaciones	531.383.0317.01.001 Eleganomicy and custo centeles (con potencieles exocados	531.333 0317.01. OHE HENDING THE CHAID CARD CARD CARD IS (CON POLEMBERS EVUE AGOS	11809 (531.333.0317, D.) Of University of the custo canalos (con protentials avocados multiproducia)	531.333.0317.01.01 (Figetive historic de cuetro canales (con potenciales evocados multipodetes)	881 241 0461 06.01 [Joight Redbooper y Fluoroxópice diplei con selemendo.	BS1 S41 0481.05 01 Unided Residual Spira y Filomacopice of Dat gos felemends.	531, 341, 2248, Ut. Of Uniting radiologica y fluorascopica fronspendable tipo arco on
PREI		11584 193	11584 53	11694 53	11694 53	11694 53	11694 531	11694 531	11894 531	11769 531	11759 531	11759 631	41759 531	11769 631	11750 1811	11770 531	11770 581	11803 531	11803 651	11803 531.	11803 534.	11803 5312	11803 531.3	11803 531.3	11803 531.3	11813 8913	11818 6818	11818 531.3
ROGRAMA DE REPOSICIÓN Cergo	Ingeniaro Biomédico Delegacional		nganiero Biomédico Dalegactonaí	Encargado de la Jefatura de Servicios de Preclaciones Médicas	Jesūs Armendo Nakambre Contreras Jofe de la Diviston de Ingenieria Biomédica	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuerte Narvilez	Director Administrativo	Itular de la División de Waehleria Blomédica	Director Médiço	- Tautar up in División de Imazebbas Centrales L- Jaté de Agé da Sandides de Prevandos y Promoción de la Balad ser Trabactions Alaste an Nive Central	-Toulst Da in Diversity of With Soles Centrales - Jaffe of Miles die Mendelste de Primericon y Promoción de la States and Tratalesto nes Miles en Miles Central		1. Türke de kira 1846 ist in	1—18/10/08 St Divisitis for the base of contacts 2—18/06 St After do "A times the "Figure St Proposed by From contact of the Sealed than of Additional "A suffice median for the contact of the Sealed than of Additional "A suffice median for the contact of the Co		conditation the spiritual of the statement of Equipment of Conditation of Equipment of Conditation of Conditati	de le del Dependente de Abastochnanto de la UMAE HC No. 34	Character and Constitution Delays and Inc.	Coordinates de Panisación y Enace instructoral	Jels de Servidos de Presmadoines Médicas	ngener bereited Debymeren	Titular de le Usfintura de Servicios Administrativos	Hydeniero Biomédico Dalegaciónal	Subditector, Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Nandez	Jafa del Departamento de Conservación y Servidos Generales UNIAE HTOLY	Highwa Hambaro Dalegerand	Thirtie is to infinite Department on Sections Administration	Tamar de la División de frá en el medica
	Ing. Justis Antonio Sánchez Rodriguez		Ing. Héctor Artanio Gufièrrez Céndano	Dr. Julian Morales Barrianios	ing. Jesús Armando Nakamine Contraras	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Lic. Isales Fries Luma	Mailo Atlento Mandragán Jeánez	imuhe Barraso Brayo		1 - Marco Afford Mar Agent			ario Avadro Dinz Addi ili aria del Roolo Pobleto Debese	2. Meris Jili Rigia Patalah Deman	Je., Jeso's Gallorine Conciller, Zanite C		octor Bara Ventago	Nga Matgarite Bertadilo Mendoza	Javatémoc Jimánez de la Fuenda	Contrario		historio Adulto Matines Chines	C. P. Matthe Euroda Hardandez, Nava (5)	Antonio Certilio Anaya	IND STANKES REPROTESSION PLANTS	ing. Miguel Alejandro Marthres Cedera	Ing. Patin Jastis Whavisaich Cite. Te
1-1-	P.			CORDOBA. VER Cable 25 eather ave 4 ye cut. Mignel Hidago c.p. 34630 a un costado de eac. piêm e un costado de las c.p. Primaria prost. Delino Valentruela, Catoloba, ver	L. Bhd., Revokados #2856 CTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200.	Colector 15 SM Esq. Av. I.P.N. Cof. Magdelens de Las Salinas C.P., 07760, Delag. Guttato A. Madero, Distrito Federal	21 Av. Pino Sudnez y 15 de Mayo Col Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	/ Av. Miodo esquine Passo de los insurgerites Col. Los Paralsos C.PIng. 37320, Leda, Qasnajlasto.	Av. Cusubithmoc No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctorisk G. H. 196720, Desky, Capathlémic, Distrito Federal	Reltorns nümero 478, piso mezonéme, México, D.F.	Lunango see pao Ga Colonia Roma, Maxio, D.F.	Durango 289 piso De, Colorina Roma, Neoros, D.F.				1	Av. Livicah Y.Ent' Maria Kandla. Chi. Valle Verde. Ze Serbur C.P. GASCU Monteney, Nigro Lego.	(Jalis Chingle #1930) tool Riv Tunina lerceire Empa, C.D., 22229.	AV. Celifol SW Seudenth 3RA Secreton. C.P. 55130 Egstenec'De Dra.s. Moretos, Estepep de Micielos, Esta, de Mexico	Passo da Viene Cid del Valu	Celia del Octopo y Men 600 Col Zona Centro C.P. 87300.	, 22 a		N. P. N. 1803 Entre José Forbera Urbna y Ejo 5 Note, Col. Magdahna de Les Seimas, C.P. 07760, Deleg. Gustono A. Medero, Distrito Federal	Rakinglin No. 117 El Manual Contens y Roses i Moreno Col. usultismos C. P. 08500, Delg. Creuntismoc, Distrito Federal	antifera e Tados Los Bantos (im 2 6 Obi. Bisaszdal Peditos G.P 8478, Caba Sen Locas, Bala Cafforna Bu	v. Sib Contains, Section Ponents sin Col. Cd Delices, Centre, CP.	ate Highlighten Hangoy Hassguay BN Col. C.F. 65130.
- Unidad Médica HGZ48 LOS MOCHIS SIN	INCOME LOS MOCHES, SIN	UCDE CRIDAN MARKE	8	HGZB SUR	¥ 8	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALMA	MONTERREY, NE	1 3	C.M.N.UMAE - H ONCOLOGIA CANNEXXI			DUKANICA ZRI			Constant and the consta	GARRY, M.	UNAGATESA CHINNE, MTV.	HORT-MINAATHIJANA, BC.	MEX OTE	MOTOR LEPTE, NAT	HORSES - MATAMOROS		TSZZA REO DEL PASO VIZ T. DF BUR	UMAE UNITYR MAG DEP LAS SALINAS	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	HUSZAWZB CABO SANC LUCAB BCS	ELONS, CHH	MAE HEZ CMN CDIC BREGON, SON
Singles		Temaninas	Notice that the state of the st	ing zingelex	Goalville	Magda de las Salinas DF	Hosp. Traumatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	Hosp. Gineco Pedatria N. 48, Guarrajusto	Nosp. Uncologia C.M.N Sigle XXI Nosi Central	Nivi Cantal		Section Control Contro					Hosp. Cardiologia N°. 34. U Mayo Lebn	Marie Creation	Henry					ed ?		ma Sur	1, 1	Bottore Especialidades Nr. 2 UI
Partida 4	-	4			•	Ţ	7	4	4 10) 		, c.	11 1	-			,			-			F 1		<u>∓ 6</u> ₽		2	e e

THE WILL CONTRACTOR SOKUNG



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalisimo José Marie Moreios y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

v	
CORRESPONDIENTES A	2007 01 01
l Programa	THE POST OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1
DE REPOSIC	

βŞ

	-	- 1		and the second s	85750 Froders, Centin, Tabasco		Total Sales Control	Company of the second
je je	1	11877 531.385.1122.02.05 Esterifizador de vapor autogenerado de mesa.	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing Kaisu Tapis Quavado	Jose Ma. Pino Survez y Marrano Escobedo SM Col Centro C.P.	UMF20 FRONTERA, TAB	22 Tabasco	
4	-	11877 531, 385, 1122,02.01 Esternizador de vapor autoganemado de masa.	lingeniero Biometrico Delograciónal	Ing. Katira Tapia Chevisto	Standing Marmol 46 Esq. Zeragoza Col Centro C.P. 88590.	UMP ZZ CUNIDUACAN, TAB	- Achaba	
	-	1101/ 1001 1000 1100/UL UI CAMBRICKON DE VADOT BUIOGRIBIEDO DE MESS.	nefermen o positionen o positionen	IIG. Neigh repla George	Figure 17/10 Ser Huttenguin, Tabasen	TAB	_ا	
		14277 End-385 1352 D7 01 Enterligative de contra de la contra del la contra della c		In Karin Tarih Thomas in the second	UNE 13 PRONCISCO VILLA (Potrado C.31 Col. Em Indiano C.52 1 Anguardo C.52 1 Col. Em Indiano C.52 1 Col. Em Ind	UMF13 PRANCISCO VILLA	22 Tabasco	- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A
	-	11877 531.385.1122.02.01 Esteritzador de vapor autogenerado de mesa.	Ingeniero Biomedico Delegaçional	ing. Keran Tapia Quevedo	UMF12 PEDRO Poblado C-26 Col Pedro C Colorado C.P. 86421, C-25/General	UMF42 PEDRO	22 Tabasco	TO HOOM IN
	_	11877 531,385.1122.02.01 EstatEzador de vapor autoganarado de masa.	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Karan Tapia Quavedo	Pohlado C-29 Col. Vicente Guarrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	ZZ Tabasco	1
,	_	11877 531.385.1122.02.01 Estelfüzador de vapor autogemerado de mása.	Ingeniaro Biomático Delagacional	ing: Kasim Tapla Quevedo	Popiado C-16 Empario Zapara Entre Colle 9 y 4 Frenta A La Esc. Birriara C.P. 86530, Poblado C-16 Guneral Emiteno Zapeta, Cárdenas, Tabasco	TAB	T. I CONSTRUCT	
		19877 531.255.1922.07.01 Estérdization de vapor súrbijénériado de mess.		ing Keten Tepia Quevato	O ma 4 SN Poblado C-14 Col. Ploterco Efes Calles C.P. 86500. Autopo Homo Abejonal, Cárdejas, Tabasco		يَـــا	
	-	11877, 531,986,1122.02.01 Exteritizador de vapor autogenerado de mesa.	Ingeniero Biomédico Delegacional		UNIFE BENITO JUAREZ (Robledo C-21 Bento despez Entre Celle 3 y 4, C.P. 8848). Benito 1788 : Linguage Companya Mayalgones, Calcingas, Tabaero	TAB BENITO JUAREZ		
		11877 531,355.1122.02.01 Esteritzado: de vapor autogenerado de mess.	Ingeniaro Bomádoo Dalegaciónal	lng. Kerimajapia Wangsero ⇔⊶	tépindió Adriano Est, Sánchaz Magallanes 201, C.P. 86500,	UMP46 CARDENAS, TAB		P
		11877 (531.385.1122.02.01) Esterazador de vapor autogenerado de mass.	Ingeniero Bornédoo Delegacional	ing. Justis Antipho Sänchez Rodriguez	Constitution y Digit Affit Col Centro C.P. 81300, Ahome, Ahome, Breake	DIMFHE AHOME, SIN	L_	T -
	-	.11977 531 385,1122 02,01 Estaticador da vapor ajxoganarpido de masa.	Goordingdor de Soppite Médico	C.P. Ospar Berdentos Zevalza	21(tigh y 5 Orkurs, Remo de Guadalope, Cp. 75520, Chdad Settlen Chelchicphule de Sexns, Puebla	GRID SERDAN PUE	1 3	
	-	11877 (551,365 1122 02 01) Estunizator de vapor elidogenerado da mese.	Coordinator de Sopoito Médico	C.P. Oscar Bertlenfos Zavalze	MIGUEL Calle Guide man Prieto SIN C.P. 72520. San Niguel Xoogs, San Miguel Xoods, Pushia	XOXTLA, PUE		
į		11877 (531 385.1122 02 01) Esteritzádor de vapor elloganeigido de mesa.		CP Degai Barriemos Zavabs	Cenor B. Zethą y Anddo Nervo C.P. 74160, Hosjopingo. Husppando, Puebla	更		
		11877 531385.1122.02.01 Estérizador de vapor eurogénemido de mesa.	Couldinator de Sopone Médico	C.P. Oscal Barnerios Zavalza		PUE NUEVO NEGAXA	نسل	
•						MATAMOROS, PUE	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	1
	-	11877 531-385-1122 02:01 Estatitizador de vapor subganariado de mose.	Spordinglia de Sopojie Medico	C.P. Oscar Barnertos Zavalza	Hero Respecte Compress Publish Libera de Matemoras SAV-C P.	UMFIRZA ZUCAR DE	22. Pubba	
i	-	11877 531 355 1122 02 01 Exhanazator da vapor subgenarato de mesa.	Coundinator de Supporte Médico	C.P. Ososi Balifantos Zavatza	Pipping 11 Sur 5028 Cal Sen Jose Neiphrage CP 72450	and Villadas Lumn	22 Rushia	
	4	11877 (S31385-1122-02-01) Estatizador de vapor eutoganatado de mesa.	myentejo Stomedbo Dekebacional	ing Ramon Alberty Montanty Superdo	Tarenty of unitarity in the party of the state of the sta	ALVANEZ CAX	22 Opples	
		11877 (591/385/1922/02/03 (E##Hiszador de vapor elizogonésialio de mése.	Ageidenc Blam State De etge const	hg Ramés Alberts Moncaya Saucado —	900), dobt Schima Gilligimo Prieto, Col Centro -C.P71810,	MORELOS, OAX	0.000	
	-4	11877 (551:365.1122.02.07) Està-libendor de verjoi súrógenerajdo de mese.	ingertian වන්තමෝපර Delegacional	ng Rendh Albert Modealle Silvero		DOWNINGO GAX	1	1
	-	11877 551 385 1122 02 01 Exempator de vapor estagene ledo de mese.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dir Cusphilimoc Jimėnez de la Fusile	AV Mexico salida a Ballaysha sin Col. III. ol Miralfor	UMF20 TEPIC, NAY	نشتاه	
	_	11877 531.385 1122 02.01 Estatitzador de vapor autogenerado de mesa.	Coordandor Médiao Appliar de Estemetología	Dr: Shierio Zemudo Montes	Kicoldineati No. 303 Ons. Col. Centro C.P. 28500, Monetos, Costnuiso	UMF84 MORELOS, COAH	1	·
		11671 (S31.385:1031.0201) Establización de baja temperatúra a traves de plasma de plasma de	Disclore de Enfermeria	Lic Ent. Ветра Неггор Villabe	(AV Grjaufskintos Ng. 350 Entre Dr. Mátrque y Ejer 3 Stir Çol Doctures C.P. 05720, Dekey Cutsurdémoc, Outrito Federal			' . ;
	-	11871 S31.385.1091.02.01(Estanteredo, de beja temperatura a traves de plasma de	Ingeniero Bornédico Delegacional	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa		HOZMFZ SAN LUIS	L	ſ
		11851 531.361.0171.01.01 (Esphornetro computarizado con neumotacognato.	Encargado de la Jelfatura de Servicios Administrativos	Lic. César Augusto Aflorve Baños	Av. Ruiz Contines sin, Infornavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P.: \$9510: Abaptilco, Guarrato	HGR1 ACAPULCO, GRO		· -
	_	11830 531.341.2552.01.01 Unidad Radiológica y Flvoroscopica, transportable, tipo arco	Director Médico	Dr. Shiuha Barroso Bravo	ONCOLOGIA) Av. Conultăriioc No. 330 Entre Dr. Mărquez y Eje 3 Sui Col Doctores C.P. 05720, Delag. Cuauntémoc, Distrio Federal	CMNSXXI	Sigle XXI	;
	1	11830 531.341.2552.01.01 Unided Redológica y Fhoroscopica, transportable, top arco	Taular de División de Ingenieria Blomédica	Ing-Hans Utrich Leu Cruz	Cette 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col Centro C.P., 72000, Herôtra Puebla de Zanagoza, Puebla, Puebla	UMAE HE	Pueble Especial	T
	-1	11830 531.341.2552.01.01 Unidad Radiológica y Fluorescopica, transportable, tipo arco	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	ing. Jesús Armando Nakemine Contreras	Hosp. Especialidades N° 71; UMAE · HE71 · TORREON; Blvd. Revolución #2650 ΟΤΕ Col. Torreon Jandin C.P. 27200, Combrida COAH Τοντεόη, Coshuša	COAH		·
		11830 531,941,2552.01.01 Unided Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	Jefe de la División de Ingeniería Bomédica	ing. Ulises Carrilo More	VAv. Lincoln y Fidel Vedázquez Col. Nuava Moretos C.P. 64180, Monterray, Monterray, Nuavo León	S, UMAE HESP MONTERREY, NL	<u>L</u>	Γ
	2	11830 531.341.2552.01.01/Unidad Radiologica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	Jele de División de Ingenieria Biomédica	lag. Jorge Rodriguez Chavéz	Seris y Zaechiła S/N Col. La Reza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzako iling. Jorge Rodriguez Chavéz Distrito Federal	HOSP. Especialidades C.M.N.UMAE HE CMN LA RAZA	L	
		11830 531.341.2552.01.01 Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, (po arco	Ingeralem Blomědico Delegacional	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández		HGR1 CD OBREGON, BON		ì -
	۵	11830 (531.341/2552.01.01) Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arro	ingeniaro Biomádico Delagacional	M. en C. José de Jestis Lópaz Hemándaz ingeniero Biomádico Delegacional	HGZ3 SN JUAN DEL RID Av. Central S/N Km. 0.250 Cot. C.P. 76800, San Juan del Rio, San ORO Juan del Rio, Quentitato	HGZ3 SN JUAN DEL RID		





And the second s



Dirección de administración

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADOUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO S
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILJARIO MÉDICO

"2016, ABo dol Generalisimo José María Merolos y Pavén".

1A-0196YR040-724-2015 GUÁ DE DISTRIBUCIÓN BENES CORRESPONDIBNTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

1972 St. 1972 St		Carpido	·	-	2	_	-	_	_	_	-					_							T		Τ					1
Principality Western			1122. U.Z. UI Esterbizador de vapor autogenarado de mese.	1122.02.01 Esteralizador de vapor eutogenerado de mesa.	0055.02.01 kneubadora de frastado.	0053.02.04 Incubadora de traslado.	0053.02.01 Incubadors de trastado.	0053.02.01 Insubadora de trasledo.	7053.02.01 areubadora de trastado.	105S.C2.01 Initionadora de traslado.	1055, Oz. Of friedbaiders de traslado.				0050 02 00 Interchalogo de transpido.	058 02 M Resignations de translado.		-	953 VZOI fritibelore de frestedo.	DID O4 OI Lampaira spiriulgice doble	010.04 01 Likinipara quintratica doble.	O10.04.01 [Lampara mandigles doble.	of D. D. Editor fraint and an analysis of D. D. Editor fraint fra	110.04.01 Létablese qui cóglez coble.	01D.04.01 (Sempera quiringles Jobis.	110.04.01 Leftripara quitorgica clobia	010.04.01 Lémpere quitúrgice doble.	510.D4.D3 Litribum quadagien dobis.	_	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE
Principality Western	1	REI (531.385	977,585.	877 631,385.	928 531.497.	928 631.497.	928 531.497.1	928 531.497.	828 531.497.1	926 531.497.0	928 531.497.0	928 531.497.0	28 651.497.	B28 531 497.0	2 (5) 163 BEA		228 634.487.0	526 531,487.0	228 531 497 0	H3 631 552.1	43 631 562 1	43 581.582.1	48 691 582 1	43 531,662.1	43 531 552.1	43 531,562 1	43 531.582.1	43 554 562 4	48 631.582.16	14 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
The contraction of the contracti		nigo.			Ingeniero Biomédico Delegacional																an a							60 R.C. A.B.		
Tabasco Tabasco Tabasco Campecha Campecha Guerraio Guerraio Taraulpas Terraulpas Terraul	BIENES CORRESPONDIENTES AL	Katim Ta				ng. Mguel Alejandro Mardrez Carlena	Jc. César Augusto Aflorve Belfos	ng. Elitania Valgas Medina	A. en C. José de Jesús López Hemándoz	ng Héctor Aritonio Guiténez Chadano	ng Hetter Antanio Guifferez Cándano	ng Sirioh Canda Oumars		ng. Skrigh Cencle Quintero	g Bindo Carola Quinhero	g Serton Gertoja Quintano	ImpNi Gerreia Quantiela	Mir Morales Berrientus	g Mailo Albeito Mondaeydm Julinoz	g Laura Mailinez Yadaz	g enk en Renon Ingan Hoans	g. Jun Abarto Basto Padha	vario Zamudio Montes				g. Migual Miler & Anchez	BUAT WAT BURNEZ	Mermo Albarto Avendeño Arzete	The same of the sa
Tabasco Tabasco Campeche Campeche Campeche Campeche Capeliano Tennaulpas Tenn	Dominila	Benito Juérez 249, Col Centro C.P. 88460, Coronel Andrés	Sánchez Magalanes, Cárdenas, Tabasco	Vicente Guerrero SIN Col. Rovinse C.P. 86410, La Venta, Huinznguffo, Tabasco			1	DE Métchoi Ocempo No. 105 Col Centro C.P. 42809, Tute de Allende. Hideloo	O. Av. Central S.W. Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Bio. Cometers	Catrictors Fanco Tupan Km. 2 Cot Zona Centro C.P. 92000.	P. Libertal Con M. Aleman Fraccinemiento Rio Bravo C.P. 85900. Carlod Rio Bravo, Rio Bravo, Rio Bravo.	Neithio's Reforms SIN Col Labelio C P 19250) Pover Hasias Histor, Pover Rich de Hidelio, Verenz de Ignácio de La Lingue	Av Schedighe, 1917. Col. Schedul C.P. 199510. Walthing In 14. Tone Malibus on La Teira Velbertz de ignació de La Cara	Asando Ja Let Enfique Esq Counto SM. Col Cating, C.P. 1678, Leido de Tajeda, Laido de Tajeda, Varacuz de Epsino de 1818 de	Arbitan Fyrns Napon Est, Campan Cardel - Nados Cardel - Nados Cardel Sa Angua. Nacos Cardel (1916), Col. Et Noble, José Cardel Sa Angua. Vandrica de Serado de La Cara.	1986 4 Est Câte Proposal La Mille de Temestrades Col from Citt. D.E. 1987 1 Mille in La Stori give Cano, Temes, Verberg. Le Agrand de La Julya.	Concept Professional South Son Cost of the March Co. 200700, Son Concept Month. Son And in Thomas Accounts the Spinsible of La March	Carlo 25. only are 4 y 0 cos. Migual Histogo en 3480 gras. Childo de 1904, plins a un custado de la Eso Priminis podi. Delino Vanizabilia. Condeditivo.	dy Wakin pequin Pares de tos transpontes Col. Lop Paradors C.P 875/20, 1 et al. Danistato 6	Biv. 1058 Majna Chave No. 1212 Col Fractonamento Lindentin C.P. 2020, Aphipotemies, Aunyspientes	Byd. Agrich Condito No. 200 Esquan independente California Fraccionamento Rosa C.P. 23830, Ca. Constitución, Bajo California Sur	An-Lopus Meleja pol Telumantes y Claimene Rico Sall-Sen Francisco de Cempeste Centro C.P. 24000, Campeste, Campeste	Darrativa 57 Km. 5 Col. Dalates C.P. 28070, Practice Nagnes	Skill Harold R. Papa. Gol. Centro C.P. 25700, Montiona. Coafmia	Bivat: Harpat R.: Pape. Col. Ceraio C.P. 25709, Mondine: Boahnile I		1	Colegio Mater No. 1 Col Centro C.P. 28100, Tecomen, Colimi	Colle 11A. Otherks Norte Col. Toda Guierrez Cerife C.P. 29000.	
Tabasco Tabasco Tabasco Tabasco Campeche Verseuz Note Verseuz Note Verseuz Note Verseuz Note Campeche	Unided Medica	UMFZE V SANCHE	MAGALLANES, TAB	1	-	HGZ35-UMAA CIJDA JUAREZ, CHIH	JATAN	HGZNIFS TULA D	HOZ3 SN JUAN DEL RIC	HISSZMF7 PANDCC	TAMPS RD BRAVE		HAZDIEZE MARTMEZDELATORRE. VW	HOOMESO LERDO DI TELABAVERNTE	9	HABIZINIZA TUXPAN, VE NTE	1	HGZB CORDOBA	NAME HIGH AB LEON	SCALIE	ON, BC		HGZ 11 PEDRAS	MCZWF7 MONGLOVA	HEZMET MONDE DVA.	RO, COAH	HGZ1-COLIGA COL CLAV	MOSZAIFA TECOMAN, COL	HOZZ - TUNTA	
THE IN THE TAX TO SEE THE SECTION OF THE TAX T	L	Tabasco	7	_				•		-		9111111		1	- Verstaut Norte	Versonz Norte	Weteritz Norte	G 277 V.	TT -		8			Conhuña	Conhuña	Crishtilia	Сойта	Срыта	Catabas	Plouver

SONING

Pgina 3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOSILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Conoralisimo José María Merolos y Pavón".

LA-DISGYRDAD-724-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN Administrador

44	Maria and a second	11843 (531.562.1010.04.01) Lampara quintigles doble.	3 531.582.1010.04.01	Ingeneso Bidmédico Delegacións:	ing Karim Tapia Quevado	HGZ46 — YALLEHERMOSA, Are Universitä et S.N., Col. Casa Blanca C.P. 86080; Wilaharmasa, TAB Centra, Tabasso	TAB VILLAHERMOSA	1 EDESCO	6	
4		a seve control to the control of the	9 001.000 200.100		rig. were contrast contrast remainantee.	GP 63(50 Hermosito, Harmosito, Spriore			2	
ــــا			594 587 4D4D D4 D4		Ton Vanis Dahlok Englas Daylarday	HERT CO OBREGON SONIAN Moreover being Owner Bender interest of the Col Moreover	HERT COOREGON SON	Spilota archida	25	
+		11943 531,562 1010.04.01 Lempara quidigica doble.	3 531,562 1010,04.01	ingentero Blomédico Delegacional	log∈Vepia Gabriała Epikes Harriandez	viegón 185 Esta, C.P. 83600 Heroka Cabolca, Cabolca, 🕙	HGZ8 CABORCA BON	Sonora		
النها		1943 531.582 1010.04.01 Lampur quadina dolla	3 531.582.1010.04.01	lugement Biomedico Delegaçional 1194:	ing. Justis Artonio Sanchez Rodriguez	Mercial Ordófiez y Santos Degollado Col. Bienesiar C.P. 81200, Los Modia, Altorie, Stratos	ءً ـ		- 6	
	9	11943 531.552.1010.04.01 Lámpara quidigica dobis.	3 531.562.1010.04.01			renaleo £eteo y Andrade Col. Miguel Alsmán C.P.: 80200, Culjabán Rosales, Culjayán, Skalba	1 5		2	
	the product of the second seco	1848 591:562-1010:04:04 Lempara quirtigica doble:	3 531.562.4010.04.04	Delegational-		Projector Zeito y Andraio Cet. Alguel Aleman C.FAlbut, Eurocen IngLuste-Antonio Strobes-Rodriguez Roszta, Cylaret, Samba	4			
ائيا ا	<u>.</u>	Sides Salvas (1010 030) (Capping Capping Sides)	10.00.0101.746.166	Decagonal		SN CULTED, Singles				
إبا			7			Total	HGZMESA COSTA BICA	Shaka	N.	8
	69	11943 (591.562 1010.04.01) Lämpara quintiglea dobia.	3 631.562 1010.04.01	Ingeniero Blomedico Delegacional	Ing. Linds Liteth Tiredo Escoboss	Av Nicotés Zépaja 203 Pedro Moterio y Tomasa Estaves Col. Centro C.P. 76239, San Lufs Potosi, San Luís Potosi, San Luís	SLP SAN LUIS POTOSI,	San Lus Polosi	. 0	
		11943 631 582 1010.04 01 Lémpsira quildiglica doble.	3 631 682 1010.04 01	Ingeniero Biomédico Delegacional	M. en C. José de Jesús López Hemandez	Av. Central SN Kn. 0,250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Querètaro		L		-
	s	11943 531 562 1010 04:01 Lámpara quirtiglica doble.	3 531:562-1010.04:01		C.P. Oseer Benientos Zaveize	Aw Justrez No. 14 Col Centro C.P. 73800, Tezutián, Tezivitán,	HGZZ3 16ZIUTLAN, BUE	0 TO SECOND		
انسب		11943 551 552 1010 04 01 Lampara quintiglica dobie	3 531 562 1010 04 01		IC.P. Ospar Barrientos Zevalza	AV Juliez No. 14 Col. Cémbo C.P. 73800, Tezhulán, Tezhulán, Ruebla	HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla		,
. 1		11943 531.562 1010 04 01 Lampere quirtypica doble.	3 531 562 1010 04 01	The second secon	ing Remon Alberto Wancade Saucedo	HW21-DWWA CAXOLCA (CEQ) Herrest de Chaputispes 623 Col Centro C.P. 68000 - Obacina OAX Obacina Obaci	OAX OAX	G C C		
<u>. </u>		1 1843 531 552 1010 04.07] Labbara ຖືເທດເອີຣະສ ທ່ວນອີ	8 531 562 1010 04.03	Honal de Abasiesimento y Equipamento	Lie Jesús Gullermo González Zárala	José Mai Pains y Ballasteiros C.P. 67500, Mónteirroistos, Montendipios, Nuevo Jeón	MONTENCATION, NL		i 5	
الصا		1943 631 662 1010-04-04 Lámpara quadryca dóbla.	(3 63) 682 1010.04.01		16 Jests Guilerinn Genzélez Zárate	GARZA, NI. San Michael de Los Cedas, Sin Nicolas de Los Garza, Alpeo Lann. Garza, NI.	GARZA, NL			
	•	11943 \$31.562.1010.04.01 Lempina quirtugida dobla	3 531.562 (010.04.0)		أحسنا	Melajnovije y Zvezuk SM, CP (TTO), Guadanija, Guadanija, Nijego 1460	HGZ4 GUADALUPE, NIL	خنا	y .	1
باجد	1	1948 \$54 602 thin as all Lines a quidigles dobs.	10 po 01ds 289 165 8	Jalia de Servicios de Prestaciones Médices	Dr. Cuestorémos Jiménez de la Ruerte	No. (Bergentes no 727 Villas de San Angel		سندك	l 6	:
els						SQ Myhor C.P. 54050, Tamapania Tahapania da Baz. Edo. 6 44800	in the same of	كبانية	Ţ	
1	9	There is a second of the second	1 554 587 AMA TO THE		Ing -Arkor -Wilamaa Works	B. II. Manuel Avia Osmaldio Francionamiento Las Montantes Col	HGZ58 LAS MARGARITAE	México Portiente	28	1
		11843 531,562,1010 04 01 (Jánkah quirúgica doble.	3 531.562 1010 04 01	Continuatora de Plantescon y Entace Institucional	Dra. Oge Margarka Bertedilo Mendoza	A) Central S/N San Agusin SRA Seculor CP 55180 Equipped Da	HIGHIGH ECATEPEC, EDO	Mexico Oriente	8	
لت	•	11943 (531,552 1010:04:01] Lámbara quángua doble.	13 (531.562 1010.04.01	Coordinations de Plantación y Enides Institucional	Dra. Oga Mergelite Bertstille Mendoze	Angua Carreleia A Passifea Kin 12,5 SM Jangtos CP - 58600 - Etappas de Morelos, Espaines de Morelos, Edo, de Missos	EDD MEX OTE XALOSTOC	Mexico Oriente		Andrews Andrews
	4	11849 531 582 1010 04 01 Lempara quadrica doble.	19 531 552 1010 04 01		Dra. Olga Magania Bertadilo Mendoza	Kiri, 17.5 Obrit. Libile Gdo de Médico Pirebla C.P. 58400 Los Reyas As 1991, Le Paz, Edo, de Médico	LOS REYES	1	8	
1	4	11949 531.562 1010.04.01 Lempara quirkigloa dobte.	19 631.582.1010.04.01		Dra. Olga Magarita Bertadilio Mendoza	EDO Av. Cuaulidárinos 28 Col. Centro C.P. 55500 Citalico de Díaz Comanubias, Chalco, Edo, de Médico). EDG		24	.
1		11943 (531.562.1010.04.01) เด็กวลาด ดูเห็บไดูเล่ส ข้องโล.	19 531 582 1010 04.01		Dra: Ogga Margarhé Bértadillo Mendoza	Bivid Duskelko "Núm. 81 Côl Villa de Las Flores C.P. 58710 San Francisco Cuaraton Coacato de Bernozábel, Edo. de México	0.600		- 5	
		11943 551.562.1010.04.07 Lámpara quirirgica dobis.	13 531.562.1010.04.01	Ceondinadora de Planeación y Enlace ใกรปุ่นcional 119u	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Win Micrelos (vm. 19.5 Antigue Cametera A Pachuca Col. Santa Maria Tubadac, San Cristobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo, de Máxico	MEXOTE		B	
	-1	11943 531.562.1010.04.01 Lámpara quirdigica doble.	13 531.562.1010.04.01	Ingeniaro Biomédico Delegacional	ling, Estania Vargas Medina	HGSZ 33-TEZAYUCA, HGO Frace: Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	HGSZ 33 TEZAYUCA, HGO	Hidsigo	8	
1	1	11843 531.562.1010.04.01 Lampara quirtigica dobie.	13 531.562.1010.04.01	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. César Augusto Afforve Baños	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 38610, Chilpancingo, Guerraro	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO		2	
		11943 531.552.1010.04.01 Lámpara quintigica doble.	43 531.562 1010.04.01	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Av. Mutustismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guerrajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	<u>L</u>		
	3	11943 (531.552 1010.04.01) Lámpera quirúrgica dobie.	43 531.552 1010.04.01	Directora del HGZ/MF No. 1	Dra. Vella Petricia Silva Delifin	Predio Canoas Esp. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	000	_	1 8	
	_	11943 531.562.1010.04.01 Lámpara quitingica dóble.	43 531.562 1010.04.01	Truler de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos 119	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	HGO15 CHINUAHUA, CHIH Probang Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Cot. Santo Niño, CP. 31200, Chihushua	НСО15 СНІМИАНИА, СНІМ		8 8	
	1	11943 531.562.1010.04.01 Lémpare quirtigles doble.	43 531.562.1010.04.01	Trutar de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos 119	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Sento Nillo, CP. 31200, Chihuahua	НСО15 СНІНИАНИА, СНІН	<u> </u>	1 N	
		11943 531.552.1010.04.01 Lampara quirúrgica dobie.	43 531.562.1010.04.01	Tituler de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos (119	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadens	Av Universided y Gencia Conde	НЕЯ СНІНИАНИА, СНІН		5	
ad l	Cantidad	Descripción	EI SAI		Administrator	Domicillo	Unided Médice		Paruda	



フロルつファファファー

to distributionism standard comments are consistent and the constitution of the consti



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADDUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo José Waria Merolesy Pevén".

LA-019GYR040-724-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN PRESPONDIEVTES AL PROGRAMA DE REDURICIÓ

Freedrich (1997)	Capifician	1	-	-	-	46	1-	<u></u>	2	en	-	2	NO.		2	1	1		-		-	-]_	T_	\ \	T_				
Filments and Control of March 1997 of March	SAI	531.562.1010.04.01 Lémpers quintgics doble	11943 531,562,1010.04,01 Lámpara quirúngha doble.	11943 551.562.1010.04.01 Lâmpara quiringica doble.	11843 631.562.1070.04.01 Lámpson quidigica doble.	681.562 1010.04.01	1943 531.552.1010.04.07 Lémpara quiriúgica doble.		1843 531 582 1010.04 01 tampara quinityles doble.	1842 551 552 (010.04.01) Lémpere quintigles cloble.	1945 [531 662/d tj D.SA DJ] Africana quintigha dobla.	531-552.101004-01	581.562.1010.04.01	EST 616 0168 02 07 III	631.628 0018 01 01	1 681 428 COUNTRY OF		1789 (BOTTS-FORDING OF DESIGNATION OF STATES PARTIES STATES STATE	581 841 0048 01.03	651.941.0048.01.01	531 901 0048 01 01	188 SQLABILOURS OLD Weitherlor de presion positiva Elektrio por Bentun.	188 (651.841.0048.01.01.Vajidhedor de plusion positiva minado portiempo.	531.941.0048.01.01	531.041.0048.01.01	531.941.0048.01.01	229 633 159 0132 01:01 Campana de flujo lambar ventral	229 553, 159 0192 tri Ol Campana ija hajo lambar varteal	228 (658 168.0152 Of. Of Campains de flyo lamilier verdice).	110 553 788.0028.01.01 Rehiguador valded para laboraturlo 20 para existens
Principates Principates Marie Debarders Ma	Cargo				1								Valien y Sarvicios Garentias																Generales	
					Or. Južėn Morales Barrientos			Fernando Certo Entiquez Oniz	1	tosalba Garnia Gupzález	Significant Makeliga	n Ava Ruth Heman Serventes Avaro Bauma Vitzgesz		ougge		Anna Varides Months	Annie Varger Micros	STANDERO MONTO OF THE	rational continue con Manus	Miel Engelsky Boloda, Grojnas Engenelik first Geloda, Espinosa	nda Sabriela Egalese Hernémbez	nia Gabriela Fontes Hernderdez	Ha Cabiteta Fathlan Bernandez	der Elekzar Gonzállez Cazarias	la Martinez Malehor	Ann Ruth Hondindez Centantes Anaro Beuffste Vézquez	ulbermo Vega Diaz			
	Damicillo BM Hidelor 2000 Col de 17% - To secon D	Temeripes	Elvit. Atofio López Mateos y Av. Zaponal Col. Les Conchites C.P. 189480, Cliutad Madero, Ckutad Madero, Tamaulipes	Naracjo y Keforma SiN Col. Laraco C.P. 93250, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracrız de Ignacio de La Lleve	Calle, Roman Marin esq, bidepandencia col. Mamari Avita Camacho ain c.p. 98420, Costascoalcos, Var. frante si Colagio. Clara Aguilera		Cabs 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150 Merida, Mérida, Yucelan		1	C PREGINE Differences de La República y 6 Pontente SIN Cot. Amos - In CP 72140, Harbles Pueble de Zanagoza, Puebla, Puebla	Av. Cieulistines No. 200 Entis Dr. Menquez y Els 3 An Col.	Heisen in Octobra 190, 1745, Col. Independence Orlains Co.P. 141 (Q. Guedhelpen, John 190)	Destruction Contraction (Mary in Contraction Contraction (Mary in Contraction Contraction)	100		e		MAND Progress Col Pariosbory US.	AN CHOREN WHICH THE TO THE TO CHECK THEIR YOR TO		Udsigies Prodogreckin Guenem, Ool Midstemberes del fines. In Sellide Endad Cheeging Colonie Sonoie	Christophay Troumpaction Guleriero, Col. Multifamiliares del Imas, Ing. (22) 257 201 Cather Christophi Calettee, Sonore.	Highsone V Hooming of Districts, Co.: Williams del mas. [15]	PRIMPIOL LONGINGUEZ No. 771 Co. Independencia Orienta C.P. (12)	AT Dissubitations No. 330 Entre Dr. Matquez y Ele 3.8 u. Col. [Decions C.P. 1872], Deley, Canadrémoc, Distrito Federal	bekanin Joninguez No. 135 Col. Independence Ogene S.P	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajusto Dr.	Avistrante Marine Parvan & N., Undad Hobactonal San Rathay C.P On 5574 & San Francisco Gonzastos, Cancalco de Bantoridas, Edo. de Mixtos	Obj. Várkjo Est, Atherico Valdiano. Col Le Rizze C.P. 02880. Ing. Debt. Acceptionals, Districo Federal	AMINOSTOTA SELECTION CO 15540 Ecolopio de Novido Ora Ecolopie de Moreira, Edo. de Mixico
	Unidad Mádica HGZ15 CAUNAA C	REYNOSA, TAMPS	TAMPS HG7MEN 9071 BIT	VERNIE	MF36 TZACOALCOS,	HORTZ MERIDA, YUC	ON HENDER LOC	MOET EMPHIELMS, EML	HGZZA FCG DEL PASO) T. DF BUR:	PUEBLA	S E	OBLACK!	nivaterii.		TATE STATE		HEALTH CD SAFACION			MCC LANGE 12 RCG	HGR1 OD OBREGON, SON	No Necessary and	MEN' LAL USKEIGEN, BON	Mie, M.	CANEXX	DIA HIG		MANY THE COACALEO	MAE HO CHIN LA RAZA	DOMEX OTE
一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	Tamau	۳	7		1	\neg	-,	Т	450		Hösp. Pediabra C.M.N Big XXI	THE WATER OF THE SECOND	Hosp - General - CAI,N - 19 Reze Tambiéns	= =	La Raza Histori	1000円の					Sonore	Service Servic	But Grato Objectivite	deligen	XXI		Gensjueto			

ANEXOS TABLES TO THE PARTY OF T

Pámas



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN ITÉCINCA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año dei Ganeralisimo José Maria Norolos y Pavón".

LA-0196YR04D-T24-2035
GUIÁ DE DISTRUBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
Administrator
Oga Magurata To-----

											# Bank					1		नीय जाता करण स्थापना प्रमुख्य			:		;			,		*
م.									- (1)			48	47		4	•	ą	4700	4	47	4		47	â	8	13	38	
Velacitz Note.	Veracruz Norte	Republic	Osvaca	UBDEITA T	Nectors	Moreine	Morelus	Máxico Foranta	Mético Poniaria	Jaksoo	Jaisco:	July	Hidelgo	Mago	Сивтого	Glenajurto	COMMIN	Campedia	Ваја Сайопів	Baja California	Baja Cajifornia	Baja Calfornia	Aguascalientes	Hosp. Especialidados Nº 14, Veracuz	Distrito Federal Norte	Mexico Oriente	Tamaulipas	México Oriente
NTE	VERNIE	GAN-B	HUATULCO,OAX	DAX SPLINA GRUZ		MOR	HGZKIPY CUAUTLA, MOR-	EDD WEXELE MOUNTO	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	CHATE TOS AYALA		Tod Tor Vaviorividadis	натиет расниса, нес	HOZNICA PACHUCA, HED	DESO ZINUTANEJO	OLD NOST LANTZER	HOZZAS SALVILLO, COM	CAMP CAMPBOHE	HGRZO TULIANA, BC	HGRZUTUUANA, BC	HIGZMEB ENBENADA, BC	HIGZMFB ENSENADA, BC		, UMAE HE14 CHINVER	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	TLANE EMEXO	HGZMF3 CD MANTE	MEX OTE
	Prolongeción Dizz Nirón S/N Esq. Cedro Col Flóresta, C.P. 91840, Véreonz, Verecna, Verechaz de Ignacio de La Llave	Pesebyde-Las Améripas Síri y Av. Gericrespo Col-San Neolas Teluzada, C.P. 76720, Tehuspan, Tehuspan, Puebla	Bhal Chehne SAN Bahles de Hustulco Col. Santa Ōriz Huatulco C.P. 70990, Behle de Santa Oriz Hustulco, Santa Maria Hustulco, Osnata	Carretore Tremstomics S/N Nicolas Bravo y Cusulifernor Col. Hidogo Oriente C.P. 70610, Selfris Criz, Selfris Criz, Cexado	AV HATOR-Pysis 201, ESQ. Ay Central Co. Hotes Majon, 'C P' 52450, Cherjayaca, Cuejtayaca, Morelos	HORMETERAN DE AVALA; Av Plan de Ayala 201, Exq. Av Ceitral Col. Flores Hagon, C.P	HGZNPT CVALITIA; MOH - ICRIN: Turipanes No. 2, Col. Centro C.P., 62740, Cusura, Cusura;	AV Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartob Navicaban C.P. 53000	HÖQŞŞİLDƏ MARGANITAS, BIYO' Mayruği AVAR Çəməsinir Precipiorannıştıb Lişi Məlganitas Col EMEXICTE EMEXICTE (BOSTAN MARKAN C.P. 64050, Trabayyantı, Ttalnayıntık de Bizz, Edo.	Sen Faire No. 1014 Col. Septo: Hidalgo C.P. 44280, Guadatajana, Jahren	Ay Desicial Colonito 699 Op Gd Stamen Cento, Number 128000	60/26/02/196n y AV RIÓ NIO III S), Jandhea de 14/24/20/7-148/0. Cualdáidtra, Jáisco	AVI) Adero No. 407 Cpt Césperes C.P. 42090, Pachoca de Seio. Histor	AV Ninder No 407 Cd. Cishedes C.F. 42090, Pachia, de Seio.	Onado Pakono no 1-ou eliqua c.P. 4080. Temens José	- quintered up-1 dece doublet ups up to - or - or -	HOZINEZ BALTULLO CORTILIO Vennala jo cultura y but hedosa od Fardinalnano Irogo d.P. 26276, supo Comuna	Arcyclyse Weifele bor Telefrigides y Culptaine Rico Golf, Sein Francisco de Campedra Centro C.F. 24000, Quippecha, Cempedra	Riyal Giggevo Dhaz Ordan sin y Av Lazeno Cardenas Goi, La Mese C.P. 22 (1), Tiyane, Baja Californa Norta	විස් ලාස්තුතු වැන වැන්නැති y Av Lazaro Celdenas Col La Mosa ලැද 22105, Tillena, පිළුම එකේරුකුම Norta	AV Reigijina No 84 Freut Balda C.P. 22880, Ensenada, Baja Dalidotad Norta	AV Réforma No. 84 Fract. Banta C.P. 22880, Ensenada, Baja Catitorna Norta	BMI José Marta Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.R. 20270, Aguascallentes, Aguascalientes	AX. Cuauntemoo, Esq. Cervantes y Padilla BN Col. Formendo Hoger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llava		87 T A	BMd. Luis Echaverria Alvarez. 309 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mente, El Mente, Tamaulipas	LMF88 TEPOZANES, EDOJBento Juliaz y Nicolas SRI Cat Nuova Sente Martia C.P. 57920 MEX OTE Cluded Nezatva Edynt, Nazahustolyot, Edo. de Maxico
ng Simbii Cercle Quintero		CA-OperDarionos Zerela	hg. Ramán Alberto Monosda Szucedo	ing Remon Aberto Moncede Saucedo	M.E. Jongs Agricult Argonica	M. E. Jorgo Aguine Lazozno	M:E:Songe Aguire Lezzano	ing-Amusi Vitaireal World	Ing. Amar Villemeal World	ing. Christopher Gullermo Otra Nehus	Ing Champing Guidenno Champing	IN CHEMENT CHIEBITIC CHEMESTERS. BUT	Ing Estand Vergus Medica	Culting Author Section (Co.)	Lie CésmAugusió Aligiya Bahga	Dr. J. Guillamb Vega Dúaz	DI-SAMON ADDINES OF PASS - IC	ing June Albard Beeth Padition	ing. Hector Baro Venduge	ing. Hector Baro Ventugo	ing Hector Baro Vendugo	ing Hector Bara Vurdugo	Ing. Laura Martinez Yafiez	_	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Dra. Olga Margarita Bevtadilio Mendoza	ing. Héctor Antonio Guttérrez Cándano	Dra. Olga Margerita Bertadibo Mendoza
Inguiser Bomedica Delegacional			ໍ່ ເຖິງຈັກໂຄເດີ Biomádico Delegacional		Coordinator on teas	Coordinator de Gestion Médica		ingeniero Biomédico Dalegacional	Ingeniero Birmisdop Delegecional	Ingeniero Biomádico Detegacional	owietines are unefor	High martin ground place to be a selected to the second	Mysnam Spinddlog Deleganonal		Encingado de la Jefatura de Sarviciós Auministrativos	deja da Sikivaloš da Prestaviones Médices	មក្កដាជាការកើត្តមែនក្មាជាមក ប៉ូន Exigniato អង្គគេ	frigeniens Siemensch Delegacional		Copulinador Biomédico Delegacional	Condinador Biomédico Delegacional	Coordinador-Biomético Oblegacional	ingeniero Biomē ບັດດ Delegacional	Jefa de Dîvîsión da Ingenieria Blomédica	Ingeniero Biomédico Delegacional	Courdeadore de Planeación y Enlace Institucional		Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional
16413	18413	16413	18413	1961	5 to	18413	16413	16413	18413	18413	SEPOR.	18413	18418	18418	18418	18418	18418	16413	76413	16418	16413	10413	16413	16364	16364	15364	12310	12310
531.941.0880.03.01	531,941,0980,09.01	591.941,0980.03.01	18413 531.941.0980.03.01	551,947,0980,03,01	001.041.0000.00.01	591.941.0980.03.01	591 941.0980 03 01	531 941 0980 03.01		531,941,0980,03.01	591:941 098U.03 01	10 60 0880 1.56 159	10 EO (860 LFS) ES	531 941 0980 03 01	18418 83 1845 0880 AS 01	681 941 0980 03,01	501,941,0940,03,01	531 941 0980 03 01	20.60 0860 186169	16418 531 841 0980 03 01	16413 531 941 0980 03 01	531.941.9980.03.01	531.841,0880.03,01	531.632.0554.03.01	531.532.0554.03.01	531.632.0554.03.01	533,786.0026.01.01	533.786.0026.01.01
537.941.USBU USU II principor volunteiro nacional-pedifirio-eduto, paditirio- eduto intermetio	Ventiador volumétrico neomitsi-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio	631.941,0880.03.01 (Vantis dor returnético hecratal-pediétrico-eduto, podificio- aduso intermedio.	Ventiledor votumétrico necnetal-pediátrico-eduto, pediátrico- aduto interimedio.	Ventiedo volametrico neonalei-pesserico-edum, pademor- edum intermedia.	adujo artempo neonale para para para para para para para par	Vertilador volumático reconstal padiático eduto, pediático- exulto intermedio.	16413 531 641.0860 03:01 Verhiador volumérico neorizal-pediático aduto, pediático- púplio mismado	Vanitador volumistrico neo nena i pediátrico-adulto, pediátrico adulto, pediátrico de adulto intermento	Ventisto) volunatiro necesal-peditirio-adulto, peditirio- eduto eremedio.	Vestilettor solumistrico necestal pedistrico-adulto, pedistrico- adulto, rusermedio.	Tea 13 53 1941 086 LOTS Of Mention for the contract of the con	ly, gurophibo nechabiyeddho, acub, pechilo. egwythemedo				You		(Validades volumbrico neonatri periamo aduto, periamo aduto, periamo a paramento.	16413 531,941 0980 03 01 Valentador valdificanco ne orabis pedibinos-adum, pedibinos-	l Vejiffédor vokimático neonalat pediátrico-edulo, pediátrico- existo ar∾guedo		16413 531.941.9880.93.01 Ventiedor volumétrico neonatal padidirico adutto, padidirico adutto intermedio.	16413 531.941.0980.03.01 Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedia	531.532.0554.03.01 Central de montoreo para multiples camas, ocho camas.	16364 631.632.0554.03.01 Central de monitoreo para multiples cemes, echo camas.	16364 531 532 0554 03.01 Central de montoreo para multiplas camas, coho camas.	12310 533.788.0026.01.01 Refrigerador vertical para laboratorio 20 ples cúbicos	12310 533.786.0026.01.01 Refligerador verifical para laboratorio 20 ples cúbicos
4	2		1	N	4	N	2	3	60	4	2	-	4	10		4	13	-4	-	. 1		-	-		_		-	

Commence of the second commence of the second





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalidmo Jesé María Norelos y Pavón".

LA-0196YR040-724-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN





División de Equipamiento Médico Dirección de Prestaciones Médicas de Infraestructura Médica Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-018GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tarraulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

Γ		T-7				<u> </u>		70	1	1		
		Cantidad	0	CH	1	0	0	0	0	H	2	m
		Descripción	Cama para cuidados intensivos.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Lámpara quirúrgica döble (LED).	Lámpara quinúrgica doble (LED).	Ventilador de presion positiva ciclado por tlembo.	Ventifiedor de presion positiva ciclado por tiempo.	Verificator de presion positiva ciclado por tiempo.	Veritiator voluntario neonatal- pedictrico-adulto, pedictrico-adulto pedictrico-adulto	Ventilárior volumétrico neonatal- petilátrico-adulto, petilátrico-adulto intermedio.	Ventilator volumárico neonatal- pediárico-atulto, pediárico-atulto
		SAI	531.156.0089.03.01	531.341.0481.05.01	534.562.1010.04.01	661.562,1010.04,01	521-941.0048:01.01	10048'01'01	531 941.0048.01.01	1,941,0980,03.01		533.159.0132.01.01
	EPOSICIÓN	PREI	17694		11948	(11943)) (2188	12188	12188		g E	16413
	30	Caffgo	Inseniero Biomédico	Wreton delayoz/MF		Outful 10 Palusian Darful 10 Palusian Darful 10 Palusian	Personal Company	Open Population	ngeinen dismidiko Delegacional	And the second of the second o	Myemero Biomedia Delegacioni	Anna Bomedico
A MA	(Q2: BUJA DE DISTRIBÀCI INDIENTÈS AL PROGRÀDI	Administrador	Ing. Years Antônio Samher Roanguez	and Valley Parities	fig. (Vane Color John (Indibiga				Tips variationalis	Violen Augusto	un, Vanila Gabirala Orlea Hemánila:	South far time
	ORRESPO	Domicille	Blvd. (opeth Magabs y Fuente de Júpiter Col. Lit. Fuentes C.P. 81256. Los Ivotinis. Anomia, Smalba	Paplo (amoas Pp. Avenida (acrás) C.P. Sgólu, Durgnijer/Durenjak	nd. S/n. Golonia. Morellos. E.P., 40061 Introgullo, Netrocillosono	pauser Independen Guedeligians in	Programme Company	Multiport (control of control of	minegata Multifamiliar estal finas teatas Obregon, Calemo, Bapras	50 COL -	Muthia dulla Casta	Wulffenlliere del Ints,
3		Unidad	s ≩	DURANGO, DGO	HERMOSILLO)	- HPEDIATRIA OBLACMINDC JAIN	Mehri	14	OBREGON, SON	H.	HGRICD N	ā
ECIR:	-	Delegación		Ognation of the state of the st	Sonora Hosn Pedintela	Jalisco	Guerrero	Sonora	Sonora	Guerrero	Sonora	Sphore
DEBE DECIR:		Partida	4	13	25		35	35	32.	15	47	47
								3				
				The second second second								

NARROGANIFJAIZSPISKTHIOVPIFNANJROVAMR.RIOGSNIDLSINVOIKPLANGJO

PRECISIONES TECNICO MÉDICAS A LA COMIOGATOR No. LA-019GYR040-T24-2015

THIRDRIEF AN ISBN 1990

Página 9 de 28





Dirección de Prestaciones Médicas de Infraestructura Médica Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 carnas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los

IMSS	SOUL DICTIONS CHARACTER AND CONTRACT AND CONTRACT OF THE SOURCE OF THE S	T	The first beautiful to
IMSS	THE ACT DEDINATE CARRIED AND CHARLES AND THE PARTY OF THE	- L	一名中班公司司司司 医牙子氏
	35 UMAE HGO OBLATOS CIVINO, JAL BELISARIO DOMÍNIS ZO SENTENDENO, ORIENTE SE SUD GUADALAJARA, JAUSCO	1	
AGA-ARAMED	HORE CO-OBREGON-SON HUISAGUA Y PRODUCTION CUE REMOVE OF MODIFICANTILIANCE OF		
AGA-ARAMED	HGP7 CANCUN, Q ROO AV. JOSÉ JOREZ PORTIGIO POUNA KABAH SIN, REGIÓN 92, ABATI		
ARAMED	HGZ89 FC, JAL AV. JRAHNY ARJSTIN VÁNEZ NO. 1989 CEMBERTOR JUÁREZ C.P.	,	1
uomenion		1.	
Sino dia		•	
z, Si Req.	42 — UMAE HE14 CMNVER Verscruz, Verscruz, Darushiese, Badill, S. Wool, Feminando Hogas, S. P. 91810, Verscruz, Versc		
No. Req.	42. HGR 25 ZARAGOZA,TEMORTE AV Ignacio Za egoza No. 1841 Col. Juni I Scriffe C P 103400, Dejegi papalapa, Distrito Federal		
Si Req.	42 HIGH Z GUSTAVO LAZ JEANE, N. AU JUGENTO BAZ SIT NUMBRO ESCATUDA TO COMPANDO PARA TOLINAMISTA TOLINA	1	
Desinstelación			
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
DISS	47 18423 S31,947,098848 VAL. ANTERMEDIO		
DISS	d Odivisi statuta av statuta en sa statuta en en sa se		,
Tipo de conexión		ř.	# 1 1
	REQUISITOS DE INSTALLACION GAPACITACIÓN	-	
	ANEXO No. 2	!	
	COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)	(O	

When the property of the prope



DIRECCIÓN DE ADRINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE ÉQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalismo José Marie Worelos y Parón".

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

Complete Eurite (Deirocumile)	Contract	agin ca	Solding.	S die	So das	90 das	i i od	Silling	ealb 0.9	en poq	80 da	Sed dias		80 dis	80 dis	SAID-OB	25.05.2	क्र विद्	Bordin	80 Edis	00.47	80 dis	- 80 dias		60 dies	60 dfp	90 dfas	90 dlas	14.45	Bodias
Havelub Catespan for	ING Rec	Avantonda	Avanzada	Fundamental	Intermedia	Informedia	Atomizacilio		undermodia.	Available		Menniedie	(* · · ·)	Avancedia	Avergends.	Nvariation I	Avanceite	Name of the last o	Vehzede	Avencedo	Marriaglia	thimedia	ntermedia	de regiment de	Fundamental	rjemedia	o Req.	No Reg.		- nucembus
Columbia		No Red	No Reg.		SI Red.	SI Reg.		1	word.			No.Req			0.000 modul 60 0.000 modul 60 0.000 modul 60						No Rec				5	No Reg	. 1	No Neg		
And the second s	Si Rea.	No Reg	No Req.	No Reg.	Si Req.	St Req.	No Reg.	W. Oan		No Req	No Req	NoReq		SIRed	New Parket	Siffed	Star	Nethed	No Req.	Si Req.	No Ren.	No Req	No Reg.	-	No read.	No Req.	SIRen	2 15 20 15 2	No Reg	No. Ren
Enpartent fl. sin. 5 mues, 5 fl. 5 to 5 sectio	Si Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Si Req.	Si Req.	No Reg.	No Ran		No Red	No Req.	No Req.		SIRed	SI Reg	SIReq	SI Red	havion!	No Reg.	Si Req.	No Reg.	No Req	No Req.	MacDian	tien out	No Req.	Si Reg.	SI Red.	No Reg.	No Red
Averpor	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red		No Req	No Req.	No Req.		No Red.	No Req.	No Red	No Req	e e	No Red	No Red	No Red	No Req.	No Req.	Me Bon		No Req.	No head.	No Red		No Red
Atoma de Gaso Medicicalos y/o Vecio	No Reg	No Req.	No Reg.	No Reg.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.		No Hed	No Req.	No Reg.		No Red	No Reg	No Req	No Reg	Tons are	No Reg	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Berr	· ·		No Reg		No Req.	No Res
olienhedunjiji	Si Req.	┚	No Reu.	No Red.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.		No Keg.	No Reg.	No Req.		ND Keq.	No Reg.	- No Red.	No Rec		No Red	Mo Ked.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Red		No Reg	No Reg.	No Red	Si Red	No Red
d Efection	SI Reg.	S. P. P. C.	Si Red	S. Fant	Si Req	Si Req	Si Req.	Si Red		d To	SirReg	Di Pigo	Į.	5 .	S		SiRen		Silven		S. Tage		SI Reg.	Si Rea		S Req.	SI Reg	Si Per	Si Req.	Norten
	4	,	~	+	20	2	82	8	•						21		8 6		2,0		8	4	**	-25		- P	₫	و		П
	4		7 30	2 r	-	2	2	6				=		-	7		80.0					-	ON .	23-		2	. 87			
	+		- -	1		_		-				2	3		7		8	[2 6	8'	6		2	1		2 4	ici 1	9 2	.6	2
		<u> </u>					_				,		1			.0	100			ñ.			100 mm				-	PN	75	The second
Modification and the Prints of the Community of the Commu							· 		-								1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -						2.0		8	2	10	83	B	
			9			_		-	-			0 /0			1	,	4		_			<u>^</u>			- salasas		12 12 12			
	RIGO		Wos	CON MODILO	(A)	()	IKIDIMENSIONAL	ULTRASONOGRAFIA	ULTRASONGGRAPIA	SNDORGORIO	RO PANAIR	EVOCADO	JOROSCOPIC	GRANDE	8	OROSOOPICA	Disposition		FLUOROSCOPICA	C CON MES	ADO CON	A PERCENTION	ROXIDD DE	OCENERADO	\$ 100 miles			SENCILLA DE	Aich	
PCS((III))	PIO PEDIAT	OPIO	DOS INTENS	TOLOGICA	COMPRESOR	OMPRESORA	2		11.	RODIRUGIA	D DE COAT	OIALES	MOA Y FLE	DOFFICANO	ANDO CON		1 10	AL ARCHIANT	DA Y FLU	ARCO EN	DIMPUTARIZ	BAJA SEU	MA DE PE	WAPOR AUT	SLADO	Æ	A DOBLE (L	() ()	ALIA ORTOPI	O SCHOOL WAS
State of the control	WIDEOBRONGOSCOPIO PEDIATRICO	VIDEOBRONCOSCOPIO	331.156:0089,03.01 CAMA-PARA GUIDADOS INTENSIVOS	AD ESTOWA	INTEGRADO (CON COMPRESORA) UNIDAD - ESTOMATO! ÓGICA CON MÓDITO	INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	DOPPLER COLOR	UNIDAD PARA OPTALMOLOGICA	D- PAR	WAS SECULOS OF SECUROS	ADA PROMIDERAR	IGON POTENCIALES BVCCADOS	D RADIOLO	MILIAN MANANDA GERCANO CAN DE NIRAD - MAGIGLOGICA - 7 ELICINOSCOPICA	AL ODN TREE			SIESTIZATERS OF INVIDITARY DIGITAL.	P RADIOLOG	ANN TELEMANDO Y ARCO BASCULIABLE ARERADIRERGIOS MEDITA	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	NEWHOTACOGRAFO	S-DE-PLAS	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	INDUBAÇORA DE TRASLADO	AMPARA OBSTETRICA	LAMPARA GUIRURGICA DOBLE (LED)	OFERAGION MANUAL	MESA QUIRURGICA PARA CRTOPEDIA	A VOI COLOR
204 OF SPANE		02.01 VIDE	,03.01 CAM	GIMD 10.10.	OI.O. UNID				GINA 10:10		6.6			7				SUSTI S.O. UNIDA	LO UNDA	A 100 Person			TRAVES DE	201-ESTERIL				OFFERA	OI MESAC	OI WEST
		·-	_	9200.U82.U62		-531:324 0169 02 01-		531.326.0069.01.01	531,325,0184,04,01	11701 -631 SEB D182-01-01-	11 - 11848 - 691,838 Gent of the	** 2	591,341,0408.04,01	331.341.0481.05.05	1	531.341.0584.0	631 841 22481	531.341.2479.03.01	591.341.2820.0	631,350,6026,01,01	-631.361.0171.01.01	531.385.1031.02.01		41877 -631:385.1122.02.01	631 497 0053 02 01	531.582.0707.03.03	631 562.1465.01.01	Rad Kran Demanda na na	531:676:0067:03.01	531.0180/580701- MESA-PARK/BAICA CARA CONTRACTOR
din 1/1872	2 11076	+	4 5	ê	11759	711778		7170	83	10-31104	11000		12. 11810	13 11813	6184	Treelb	11818	11823	11828		11851 -6	11871 5		1877		11043 5		1005	78 - 1807	2 BOX

PREXCS

PILICION OF SAME STAGE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-0.19GYR040-T24-2015 ANIEXO NO. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	R		2	8	48	8	47	46	8	1	ŧ	8	4	ŧ	- 86	88	2012	£	8 g	2 9	3 6	<u> </u>	8		
<u>. 6</u>	18324	1	18324	19235	19190	18449	18413	11.75			A 18 1.2	1 1 1 1 1		16345	100	12284	12242	S 65	12188	سنبا	-		12030		
			-			_			2				-			-	147.19	-						11	
•	631.632.0554.03.01		531.632.0554.03.01	531.385.0835.04.01	531.385.1114.02.01	531.107.0030.04.01	531.941.0980.03.01	631.619.0403,02.01	531.252.0033.02.01	5,0011,02.01	531 592 1054 13.01 DEWITAL DE NIQUIFOREO PALA WUSTIFILES DAMAS (B CALVAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADUITOS Y 2 MONTORES CENTRALES)	591:692.0554:03.01	681 682 0854 08.01	531.385 0835 04 01	Va 10 9200 981, 689	10-20-0000 229 009	55325500100101	N 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64	531,947,0048,01,01	10.20.00-00.00.01	531.628.0024.02.01	531.826.0010.04.01	531.616.0463.01.01	1	
PAG			. 42	-			the Contract of	100		133	2 2 %	0 0 0	ads in	2		Section !	-			.ŧ				E.	
PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	CAMAS, DODE CAMAS CON DOS MONITORES	DAMAS (12 CAMAS, PEDIATRICOS Y 8 MONITORES CENTRALES	GENTRAL DE MONITOREO PARA MINTIPIES	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECT MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR POSTERIADO	ESTERILIZADOR LABORATORIO	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	VENTILADOR VOLU PEDIATRICO-ADULTO, INTERMEDIO	Monitor de Signos Vitales para terapja Intensiva	GUNA DE FOTOTERAPIA ROTOTERAPIA)	doctoop	DENTHAL DE MONTORES PALA MUCI DAMAS (B. CAMAS, A. PEDIATRICO ADULTOS Y 2 MONTORES CENTRALES).						ULITADOR VERTIGAL	PURTIBURO PEDIATRIGO ESTANDAR	TILADO	OTORRING/LARINGOLOGIA	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	MICROSCOPIO OTORBINOLARINGOCIRUGIA	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		
ADULTOR ADULTOR	H MONIE	CAMAS S Y 8 CENTRALE	MONIS	OR L	DE ROK	UERPO	ADDITO	Signo	ΣΣ CAL	ID CONTAC	E MONIS CAMAS MONIS	A CONTRACTOR		Y ROX	65 A	JPTO NEARDON	EL COOR	PEDIAT	DH PR	ARINGOLOG	O.PARA	NO ARINGO	RADO, DI	9	
Y DOS P	S CON D	CAMAS PARA 4 PACIENTES S Y 8 ADULTOS) CON 2 CENTRALES	ORFO P	DE VAPOR 38 PUERTAS: /	DE VAPOR DIRECTO PARA	ENTERO	£	VITALE	CALOR RADIA OPCIONAL	ASSIS	OREG P	Jonitargo Para-moltiples IS con agcesorios Para-b Juros y 2 Pediatricos	ONTO PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADD	Ylasiqkyni (nosexuq Ho soski sos	是系	TRIDOULAR	VERTION	tico est	SION PO	OGIA EX	NEUROC	RUGIA	ACERO	n zgjiretniki	
S PAR	OS MON	4 PAC	HIM ASA	S. ANTE	DIRECTO	TIPO H	20	PARA T	RADIANTE IONAL		OLATRIC TRALES	ARA MOI SORIOS ATRICOS	o Para multiples (Augo)	Thereave o Boave	BIOOS	Á	VERTION	ANDAR	STIVAC	EXPLORACION	RUGIA		I PREPAI		
S DIEZ	TPLES	CON 2	TIPITS	DIRECTO	_	BBARD	NEONATAL- CO-ADULTO	ERAPJA	GON CON		OS. 4	TIPLES PARA: 0	SETUL	OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	PARA	PARA			CLABO	<u> </u>	1	PARA	ILE SACION		100
	() ,				ile XX			ю		-	Alba progra						- i			_			1 9		1011/011
		1	<u>.</u>							:		- 1			1		4	-	-						55 bill
			<u>.</u>	2	29	-	28	8	. 2	1			, . 	N	7	ω	204	-	^	دہ		1	_		0.7015-11
			+		-						E L	11					+		+			1 2			3, 15,111
		. !		4	6 2		<u>2</u>	 دی	. N	1	-1		-		4	ω	ri c		•	-		_			
	0	_	+	6	Cn Cn	N.	50	00	4	w	1		N	, No	11	G3	7 2			6	2	2	N		
			1									,					-	_	-	-	\vdash				
	<u></u>		+				7					ĆO į	سمد		C 0		.,	-	5	^	-	. 20			斯格
				6	Ċn	73	121	80	4	8	ala de la companya de		N	ю	14	æ	7 74		23 -	G	N	4	22	in life	-
¥	SI Req.	er en	SiBB	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Keq.	SiReq.	Si Req.	S) Req	S) Req.	Si Req.	SiReq	bey (S	Si Req.	Si Req.	SERVICE		Si Reg	VI Ked	Si Req.	SI Req.	Si Req.		
	No Reg.	, and a supplemental	5	Si Req.	ं Si Req.	— SiReq	No Reg	No Req.	No Re	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	SI Req	No Req.	No Fig	No Req.	1	No Req	3	No Req.	No Req	Si Req.	Na or and the	
P* #	1	<u>k 34 </u>	+		-	.۾	20	ě	t t _{ee} . My	H		ä		.	4		+	-	ř	, ă	F	Ä			
	No Reg	have	No Boo	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg	No Req	No Req.	No Req	No Req		SI Req	No Ked.	No Req.	No Req.	No Req.	NAME OF THE PARTY.	oma de tra
-	No Req.	housek		Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No R	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req	No Req.	No R	No Req.		No Req.	20	No Req.	No Req.	No Req.	% Availur	E.
1 .	11		T											14					T	Γ	Т		ed.		OT.
1 ₁ 1	SiReq	day is	2	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	S) Req.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	SIRely	SI Req	No Req	o Req.	No Req.		No Reo.	TO Ked	No Req.	No Req.	Si Req.		and Chie
	8		٥	S	<u>0</u> 2	<u> 5</u>	N.	P.	No	3	v.	Ø	S	Ø	N _o	N.	3 ≅		8 8	3	3	- - -	Z.		1
	Si Req.	oi voy.	2	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Fleg	Siffeq	Si Req.	SiReo	SHEAD	No Req	Req	No Req		No Reg	, a	No Req.	No Req.	No Req.		
							No Req.		No R	No Reg	= 1 - 2		8 = 8				Des ON		No Req	3	No Req.	No Req.			
	- Av			2	궫	괃		1	- 4	t.		<u> </u>	>	7	1 2	70			1.	1	1		Z		
	Avenzeda	Аувіжеца	onworld	Fundamental	Fundementel	Fundamentel	litermedia	ilpermedia	eimedia	Intermedia	Avanzeda	Avanzede	Alyanzada	Fundamental	No req.	ndement	Fundamental		Ayanzada	maement	Fundamental	Fundamental	No Req.	Charles un	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
			+		-	-								as.		12.	= 12		1	-		_ <u></u>		2	
and from the second of the sec	80 dias	900	D) ellas	90 dias	90 dias	80 dias	90 dias	ealb ce	60 dias	SEID-OD	90 djes	60 d(ja 8	Stallb Co	BD dias	60 dias	60 dias	841100		80 dies	OU CLES	eo días	60 días	Sealp 048	(California)	
			1										i e						"	["	"		. 07		



Página 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"2015, Año del Generalisimo José Maria Moreios y Pavón".

LA-019GYR040-724-2015

ANEXO No. 2

	(I)	infiegas:	6				
		Dodana Maria	So diag				
		final de di costilia	Avenzæde				
			No Req. Ave	-			
			8	4			
	milanta din	micalian y	No Req.				
			No Req.				
			No Req. No	-			
		AV ON		-			
	Normal Control		No Req.		tered.		
			No Req.		as the	Son.	9
TACIÓN			Si Raq.		į,	W	
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			10	280		*	
TALACIÓN			ω;	308			Page 1
OS DE INS		10201	2	272	Ř		
REQUISIT	Section (Constitution)	Myaret	2	112		pica en los manejo, el	otación de
	IGH THE			9		Capacitación sobre el funcionemiento general, epira a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sobs se requiere explicadon breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manajo, el usuario no requiare gran edisebramianto.	Chendo sultunês de la ameiro, se requiere de un adlestramiento teórico-práctico para la exploitación de les funciones.
	Chambia			132	capacitacló	ala compleji Por su simp	rico-práctico
				88	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del articulo no se requiara capacitación.	equipos de b s del equipo.	amiento teó
On China Control		1	DPICA,		el articulo m	al, aplica a e las funcione	le un adlest
The second second		1	Y FLUOROSCOPIC IRCO EN 'C'		osn ep pepi	niento genen breve sobre smisato.	en raquiare es
	with the second		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUORO: TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN °C"		or la simplic	Capacitación sobre el funcionamiento gr que sola se requiere explicación brave s ususrio no requiere gran adlestramiento.	la anterior,
CARL PLANTED			UNIDAD RADIOLOGICA TRANSPORTABLE, TIPO A		QUERIDA: F	lación sobre A se requiere no requiere	edemés de lones
			101 UNIDA		NO KE	Cepecil Al que sol usuento	1
The Control of the Control	ŝ	No.	11830 531,341,2652,01,01		leq.	Cepezileckin sobre el funcionemiento general, epifica e equipos de beja complejidad tecnológica en los F = FUNDAMENTAL que sobre ser requiere explicación breve exbre les funciones del equipo. Por su simplicidad en el menajo, el ususario no requiere gren ediestremismo.	- INTERMEDIA
Testing and a second	漫				No Reg	11.	=
*			SS .				A.
						-4	

o aubrit de un adiestrantiento teotrac prácultos para la explotación de las tanciones por tratiense e especializados, involutras la tentación y adiestramiento en aputeaciones clínicas y extre

si que gerenticen desempeño óplimo, cominuo y seguro.

Deline

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónics, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Temaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato, il. Programa de reposición (diversas unidades).

	Tiempo de Entrepe (Öles returnis s)	60 días	49	90 dfas	90 offas	90 cfas	90 dlas	SS cfes
	My September 1			% % 8 %		. =	Fund amen tal	E @
	Desinat		Silver. Silver	Se Be		No.		2.51 Req.
	Cable ado, tither ado, the first ado	2 g		Si Req.	Per Per	8 g	Si Req.	S. Ref.
	Empor rar o flació n a marro, a pigo o a	2 2		Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req. 3	Si Reg.
	A Vapor	S Š	2 gr	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	No Req
	Medica Wellow Wellow	2 8	2 1	. No.	多基	W Reg.	Reg. No	Reg. No
_	Hidros	Red Ro	윤췙	No Reg.	PATRICIA DE COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL	2 2	Sî Req.	Neg.
1046 CAPACITACIÓN	Eléctrica	Si Req.	Si Kenj.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
15 APACI	Cantida d'Total	8		707	9	a	# 4	m
724-20 5. 2 ÓN Y C	Report	8	c.	58		- Ga		•0
LA-019GYR040-124-2016 ANEXO NO. 2 DE INSTALACIÓN Y CAI	88 88	25		a	q	199	1	•
A-019G ANI DE INST	Service Servic	Contract of the last of the la		7	្ស	84 - ×		
LI REQUISITOS D	EAO ZOTE, H.G. R. ZEO Compas, Lebin, Chiemijust	Ø,		e	in i		1	
REDU	H.G.R. 250 Camas, Reynos, Reynos	ş	14	3				
1.5	PCIÓN	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	982	DOBLE (LED)	THASONIC	VENTIRAÇA DE PRESIDA POSITIVA CARREDO POR TIEMPO PEDIMPRICO ESTANDAR	ESTERILIZADOR - DE VARGOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50) X 96 CM) UMA PUERTA	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLIPLES CAMAS 8 CAMAS, CON ACCESIÓNOS PARA 6 PACENTES ADULTOS
	SAI	531.156.0089.03.0 -CAMA PARA 1 INTENSIVOS	The state of the s	551.562.1010,04.0		591.941.0048.01.0	- Annual Contraction	531.632.0554.03.0
	' '	11694		11943	11985	27188 8	16345	16364
, i	Partid	4	1	9	27	A	Ş	3

MARGIGABIF HIZSPISICTHICVP/FNAMINCVMRJRIOCSMIDLS/INDIRPLINCJG

The second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section section of the second section section of the second section secti

PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOGATORIA DE PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOGATORIA DE PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOGATORIA DE PRECISIONES TECNICO MEDICAS A LA CONVOGATORIA DE PRECISIONES DE PRECI

THE STATE OF THE S

Página 7 de 28



Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Plansación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Wédica

"2015, Alio del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Lichación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipemiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital Gensral de Zona 165 camas en VIIIa de Aiverez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. Il. Programa de reposición (civersas unidades).

w	* 5	Ventilador de presión positiva ciciado por	4	531,943,0948,01.01	12188		Ingeniero Biomédico — Delegacional	ing Vante Gabriela Fontes Hernández	P. 85120 Ciudad		HGR1 CO OBREGON, SON	Sonora	냋		And the second of the second o
N	4 5	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.		531.943.0048.01.01	12188		មែនមានស្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រាស់ប្រ	Ing. Venia Gabrielo . Fontes Hernándsz	Guerrero, Col. .P. 85920 Cludad	Huisegua y Prolongación Multifamiliares del inss; C Obregón, Cajerne, Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Sonor	1 24		
je:	러 왕.	Ventiledor de presión positiva ciclado por tiempo.		531,941,0048.01.01	22188	3	Encargado de la Jefratura de Serviçios Administrativos	Lic. César Augusto Afforve Baffoş	s/n, infoneși Alta- șco Villa C.P. 39510,	Av. Ruft coidines Progress Col. Typid Acapules Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Guerrero	3,8		
N	3	Lémpara quirúrgica doble.		531.562.1010.04.01	11943	40 - 1	Jeja da ja División Quinty sless A y Enc. De Taxapis Intensiva Peciátrica.	Hernandez Servantes 2Dr. Alvaro Bestista Vázquez	795 GA CP: 44300,	Belsago Domirigues No. Infleggnoencia Oriente Gustoblajara, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOCJAL	Hosp. Pediafría, Jálisco	2 4		
5-8	8	Lámpara quirúrgica doble.		531.562.1010.04.01	11803	*	Ingeniero Biornédiso Oplegacional	ing Vanta Gabriela Vin Ponteș Hernandez	to, Juárez y C.P. 83150	Av. Morelos, Isidrazidivera Ben Justo Sierra Gol. Morelos Hermosillo, Heamosillo, Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Sonigna	25	41 - 11	
p.a.	= 4	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.		531,341,0481,05,01	11813	1000	scongenstimulov -schrifters -s	ing, Migael Wilcandro. Martines Cadena	inte-syn colt	Av. Rio Carchos, Settor Ponio Cd Deliasis, Centra, CP 33090	HEZMÍJI GUDÁD: DELICAS, ZHIH	Chihuahua	B		
ST .	20	Cema para culdados intensivos.		531.156.0089.03.01	11694		Ingeniero Blomédico Delegaçional	Ing Justs Angorio Sánchez Rodylegiez	neos y Fuenter de Jupiter 6 C.P. 80255, Los Moches	Bhyd. Lippez Mai Col. Las Fuentes Altorne, Stralga	MOCHIS, SIN	Sinaloa	4	1	
Cantidad	ନ	Descripción		SAI	PRIII	100	Sango	Applinishator	Dominillo :			Delegación	Paruda		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
					, appesición	7.6		CHIA DIST	ANEXO 2: G						
						\	(20)	20個調	AN EXCLAIN			And the second s	Dice:	91	
					ı										
90 dias	Avan zada	Si Req. No	Si Reg.	No No Req. Req.	No Req.	Si Reg.	د	0 1	מא א מאי ט	CENTRAL DE MOUNTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIES PAGUATRICOS PEQUATRICOS PEQUATRICOS PEQUATRICOS PEQUATRICOS		19324 531.632.0554.03.0 1	52 3		
	medi a	Req. Req.	Req.	Req.	Reg.				:	NEONATAL-PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO INTERMEDIO	NEONATA ADULTO, ADULTO II	pus.			

MARGICANIFIJIZSPISKTHICVPIHNAMIRCVINIRJRIOGSMIDLSINVOIKPLINICJG PRECISIONES TECNICO MEDIÇAS A LA CONVOCA DE LA

Página 8 de 28



División de Equipamiento Médico 🚻 de Infraestructura Médica Unidad de Atención Médica Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

2	Tipo de conexión	19	Sign		Desinstateción	Si Rea.	No. Reg.	Si Req.	Tipo de conexión	ARAMED	AGA-ARAMED	AGA-ABAMED	IN SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	INTRA
						P. 64000	rito Federal	S.y. Padilla SQU Col. Formando Hogger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,				SONORA		SITO FEDERAL
7.		RICO ESTANDAR	don voluntrico segmatal pediatrico adulas, termesco adulas intermento			ez. Gól. Fracciónamieno industrial C.P. 84090 D	Av. Ignacio Zafregaza No. 1840. Col. Juan Escuda C.P. 09100. Defeg. Iztapalapa, Distrito Federal	6,P. 91810, Ve			C, QUINTANA ROD	INECIMISM CP. 85120 CLUDAD OBREGÓN, CALEME, SONORA	9	adura yele bisurcol poétiones e prospodelme, evauhtembe distrito profra
MAE OBRA GAPACITARIÓN	NQ	on position clards portiends presence estander	Dilino, Mainmaic	- a		of. Fraccionami	. 09100, Delta	amando H ogar		av. Circuny, arbstin yanez no. 1988 col. Sector Ilarez C.P. 44190, ğurdalarak, ialisco	é lóricz portieko erbuna karah sin, región 92, c.p. tybig. Cangún, bento juarez, quintana rod	P 85120 CIUDAD	nij domingdez (na 771 co). Mappendeno dribnij e p. 4410), gdadalajara, jaliseo	AUHTENIOCNOA SOTATTA DE MARTOUR Y EN EISTUR COL BOCTORES CIP, (6720) DELGG, CU
	DESCRIPCIÓN	OSTRIVA GLOBADO?	MALE STATEOU			lberro Gámbz. C 6. de Médico	uan Escudia C.P	dilla SVISICOL F	Domicillo	IEZ C.P. 44390, GUJ	CR TIBLE CANE	Kata I		R COL BOCTORES
CA-019GYRO40-T24 ANEXO No. 2 AUPO ASCOTADO A DE INSTATACIÓN		CORPE PRINCIPLE	COLUMNICATIVAM				le. 1840, Coll. II	ervantes y Pa Ca there		COL SECTORJUÁ	M S/N, REGIÓN 92		DIPENDENTA CHI	MOUNTAINERS SE
EQUIPO EQUIPO REQUISITOS DE IN		ATTENSIVE OF THE PROPERTY OF T	VENTRADORAVO	A PARTICIPATION OF THE PARTICI		Av Gilskvingez Sir N Talrožarile, siglegen	olo Zafegoza N			IN YÁNEZ NO. 1988	ILLO ESQUINA KABI	11300	E. No. 777 COL-IN	NUMBERIOR NO 380 BIVING DRAW
REC						AV. Gusi Trafferin		Av. Guaub Veragrust d		. CIRCUNY, AGUST	AV.JOSÉLÓREZ PORT	Training to a Winds for	BELISARIC DOMÍNGO	AVICUAUHTEMOCN
	SAI	581.961,0048,01.01	531 941-0989.03.61		Unidacii ibilca	HGR72 GUSTAYO BAZ TLANE. EMEXO	HGR 26 ZARAGOZA, DF NORTE	UMAE HETA CANVER	Set.					UMAEH PEDIKTADA GALNSKAT
			16413				HGR 26 Z		Š	98		HGR1.C	UWAE HGO	UMAENT
			S		Particle	*	4	24	Particle				8	1

· 中国

野にはかり

WARGIGAN FURSPISKTHICV PIFNAMIRCVINIRARIOCSNIDLS NIVOKPLINCIG

Ti n

PRECISIONES TECNICO MÉDICAS A LA CONVOCATO No. LA-019GYR040-124-2015

Página 10 de 28



Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico III/W Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

"2015, Año del Generalisimo José María Moreios y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. L.A-019GYR040-174-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

IMSS	UR	47 HEZIA VENADOS, DE SUR		\$
ARAWED	INSURGENTES, NORTE 200, 3322 ESQUINA ELE 4 NORTE FORDU			
PURITAN		47 HGR 1-MERIDA, YEAC		TO PROPERTY AND
PURITAN	AV. COLÓN COMITZÁGZ COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, NJÉRIO	47 HGR12 MERIDA, YUC	Ī	1+
ARAMED	VSINCRUP OF INVIOLOGICA LLAVE	47 HGSZM726 TUXPAN, VER NTE		
DIAGONIO	לימום אינה כחולב שלווינה און הדמנה את הדמוע הכי הנאוע הסור ורגעות אונה און המונה און	Marion College and College and College		
ARAMED		HGZZ BECK DELENT VED		
AGA-ARAMED	BLVD. CHAHUE ŞM. BAHAS DE HUATUREO COL. SANȚA CREZ : BUATULCO, OAXATA	HGSZN		
INFRA; AGA- ARAIMED.	CARRETERA TRANSISTANICA SIN NICOLAS BRAVO Y CUAUHTENDO	47 HGZMIFZ SALINA CRUZ, GAX	47	
IMSS; PURITAN); DISS	HIGH AV. PEANOR AVALA 2021 ESO., AND CRIMTRAL TOL. PROBER MANGON, CO. SONS PROBERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	07 HGRMET PLAN DE AYALA, MOR		
IMSS; PURITAN; DISS	AN, PHANDE AVAILAZIO, ESQ. AN. CENTRAL COL. FI	47 HIGHWIEL PLAN DE AYALA, MIDR		11.
PURITAN		47 HGZWIF7 CUNUTUA, WOR		
ARAINIED		書		
ARAMED		47 HGZBB LAS MANGANITAS, EMEXYTE		
INTES	SAN SELECTION OF COLUMN SERVICE SAN SELECTION OF COLUMN SERVICES	47 HGMS LOS AVALA, GUAD, JAL	Ī	
ARADIED	INTRINGUES OF THE STATE OF THE		1	
AMAND	ÓBBR SOZMENETO MINIONELTOS OTINOUS LEANGIOMÓMES AN	A STATE OF	24,25,27	10 47 4 5 mm my
ARAMBD; DISS		47 THURNITURE TO THE		
ARAMED, DISS		47) HGZMPI PACHUCA, HGO	1000	:
ARANIED	AV. HULZ COMPANIES AND TO ANALOS TO THE SENTENCE OF THE WAY			\$ = (<u>8</u>)
ARAMED		47. HGZNIF8 ZJHŲATANDIO, GRO		nc-di
ARANIED	CORAL NO. 201 COL SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUA	47 HGZMF21 LEON, GJO		
ARIGMED; INFRA	BLVD, VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL PRACCIO	47 HGZMF 2 SALTILLO, COAH		
ARAMED		47 HGZMF 2 CAMPECHE, CAMP	-4.59	
CHEMETRON		47 HGRZO TUUANA, BC		
CHEMETRON	BLUD. GUSTAVO DÍRZ ORDÁZ S/N Y ÁV. LAZARO CÁRDENÁS COL LA MEŠA É P. 22105, TULANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	47 HGR20 TUUANA, BC		
PURITAN	BC AV. REFORMA NO. 38 FRAÇC. BAHB. C.P. 22880, ENSERWADA, BAJA CAJIESKINJE NORTE	47 HGZMF8 ENSENADA, BC		
ARAMED		47 HGZMF8 ENSENADA, BC		
ARIGMED	AGS BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVIEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAGNIENTO UNDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	47 HGZI AGUASCALIENTES, AGS		P1

MARGIGAMIFAIZSPISKTHICVPIFNAMIRCVMIRJRIOCSMIDLSMWOJKPLJMCJG

PRECISIONES TEGNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-01969/R040-T24-2015

Página 11 de 28

THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY




Dirección de Prestaciones Niédicas (Vidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médica

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociedo a Obra 2016, para las unidades médicas: 1) Mospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Mospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

MARGIGAMFINISSPISKTHICVPIFNAIMRCVIMIRJRIOCSMIDLSINVOIKPLINICJG PRECI

Página 12 de 28